COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA ARMADA DE COLOMBIA #ElAzulQueNosUne

GERENTE DE PROYECTO	CN IBO PLAZAS MORENO
DELEGATARIO	CN ALEJANDRO VARGAS VARGAS
FECHA	12/04/2024

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 "*Estudios previos para la contratación de mínima cuantía*" del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, el suscrito en calidad de Gerente de Proyecto, presenta los siguiente estudio y documentos previos en los cuales analiza la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación de los bienes o servicios relacionados en el presente documento.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Armada de Colombia tiene como misión *"Desarrollar operaciones navales para la defensa y seguridad nacional, y la protección de los intereses marítimos y fluviales, contribuyendo al desarrollo sostenible del Estado.",* Razón por la cual, La Dirección de Comunicaciones Estratégicas, con el fin de dar cumplimiento a la citada misión, tiene como función dinamizar estratégicamente la comunicación pública en el Comando de la Armada de Colombia, por medio de la planeación, diseño y desarrollo de estrategias que faciliten los flujos de comunicación y proyecten la imagen institucional, así como apoyar en el diseño de estrategias para desmovilización entre otras.

La Dirección de Comunicaciones Estratégicas tiene como Misión institucional la formulación y ejecución de políticas y estrategias relacionadas con el manejo de la información, la comunicación interna y externa, en coordinación con las políticas del Comando General de las Fuerzas Militares y el Ministerio de Defensa, y para ello emplea los diferentes medios impresos y plataforma de medios (prensa – emisoras – audiovisuales).

Las emisoras de la Armada de Colombia difunden programas y mensajes con carácter participativo, popular, educativo, cultural y recreativo, que propenden por el fortalecimiento de la democracia, los valores esenciales de la nacionalidad, la integración civil militar y la solidaridad ciudadana en apoyo a la Política de Consolidación del Gobierno Nacional.

Dada la facilidad de recepción de este medio y su poder de penetración en todos los estratos sociales y a todos los niveles de educación, la Armada de Colombia se ha propuesto utilizarlo como un mecanismo de acercamiento hacia la población, buscando no sólo su apoyo sino estrechar los vínculos de pertenencia entre los ciudadanos y sus soldados.

De acuerdo con lo anterior, resulta de interés para la Armada de Colombia en ejercicio de sus funciones misionales, entre otras, contar con un medio adicional que permita, aumentar la imagen institucional a nivel nacional e internacional y lograr un apoyo contundente de la población civil hacia las Fuerzas Militares y el Gobierno Nacional.

La Armada de Colombia cuenta con 18 emisoras a nivel nacional las cuales requieren el servicio de suscripción de plataformas streaming de audio para cada una de ellas y el servicio de streaming de video que se utilizaría en toda la red de emisoras, cuando estas tengan eventos de relevancia que ameriten ser transmitidos en la plataforma de video de la página web, igualmente se requiere el servicio de conectividad streaming de audio en estudio y fuera del estudio para mencionada red de emisoras, logrando con esto mantener la señal de audio y video sin interrupciones.

Se quiere también el mejoramiento continuo y diseño y actualización de una página web en el dominio www.marinastereo.com, con un soporte especializado para mantener su funcionamiento constante, donde pueda medir, mantener o incrementar la audiencia en línea y así poder contar con una herramienta que permita mostrar un alto contenido de mensajes institucionales y difusión radial, teniendo en cuenta su cobertura nacional e internacional, debido a su condición de emisora online, de igual forma debe estar a la vanguardia con los recursos tecnológicos actuales y tener una plataforma de alta fiabilidad, que hará que

pueda emitir contenidos por Internet, sencilla, fácil de utilizar y que hará que las emisiones de radio en internet cuenten con calidad, velocidad continua y sin interrupciones, con capacidad para realizar publicaciones programadas automáticamente en redes sociales.

Con el propósito de adquirir los servicios relacionados en el presente estudio, fue autorizada mediante orden administrativa N° 001 DEL 02 DE ENERO DEL 2024, el valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($39.600.000,00), satisfaciendo la necesidad en un 100%, lo anterior teniendo en cuenta que acuerdo el estudio .de mercado realizado donde se cotizo con 03 empresas (KUBERNET, TU STREAMING Y MACBAIN COMUNICACIONES) y los precios históricos, se tiene un valor TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($39.600.000,00)..

A continuación, se expone la necesidad de las licencias dentro de las unidades:

DESCRIPCIÓN DE LOS ITEMS	CANTIDAD TOTAL REQUERIDA 2024	CANTIDAD CUBIERTA 2024	% NECESIDAD CUBIERTA	% DÉFICIT NECESIDAD
Servicio de Streaming de Audio	17	17	100%	0%
Servicio de Streaming de Video	1	1	100%	0%
Servicio de Diseño, Rediseño y/o Actualización de Página www.marinastereo.com	1	1	100%	0%
Servicio de Desarrollo Tecnológico www.marinastereo.com	1	1	100%	0%
TOTAL	**20**	**20**	**100%**	**0%**

Tabla 1. Descripción de la necesidad

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN

En virtud del objeto a contratar, y en atención a la cuantía del proceso de selección, la modalidad de contratación es la mínima cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, y los artículos 2.2.1.2.1.5.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021 y demás normas complementarias y concordantes.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

3.1 OBJETO: ADQUISICIÓN SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN A PLATAFORMAS DE STREAMING DE AUDIO Y VIDEO PARA LAS EMISORAS INSTITUCIONALES MARINA STEREO ONLINE EN LA WEB WWW.MARINASTEREO.COM POR MEDIO DE INTERNET, COMO SU RESPECTIVO SOPORTE ESPECIALIZADO PARA EL SERVICIO. de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo técnico.

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Las características técnicas de los servicios a contratar, las garantías y condiciones de entrega corresponde a las señaladas en el anexo "A" del presente estudio.

3.2 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: Los servicios a contratar están codificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81112103	Servicios basados en Ingeniería, investigación y Tecnología.	Servicios Informativos	Servicios de Internet	Servicios de Diseño de sitios web www
81161801	Servicios basados en Ingeniería, investigación y Tecnología.	Entrega de servicios de Tecnología de Información	Servicios de alquiler o arrendamiento de equipos o plataformas de voz y datos o multimedia	Servicios de arriendo o leasing de plataformas o equipos de comunicación de datos.

Tabla 3. Clasificación UNSPSC

3.3 LUGAR DE ENTREGA O DE EJECUCIÓN: Los servicios contratados deberán ser entregados en los lugares indicados a continuación, por parte del contratista a través de un representante debidamente facultado, previa coordinación con el supervisor del contrato y almacén, en la ejecución se requiere coordinación con el supervisor del contrato. En la ejecución se requiere coordinación del contratista con el supervisor del contrato.

USUARIO	LUGAR DE ENTREGA	HORARIO
Dirección de Comunicaciones Estratégicas	**Carrera 54 # 44a – 27 Barrio la Esmeralda**	**07:30 a.m. – 6:00 p.m.**

Tabla 4. Lugar de ejecución

NOTA 1: El contratista deberá realizar las gestiones correspondientes con el supervisor del contrato para coordinar el ingreso del material y personal a las instalaciones de la Dirección de Comunicaciones Estratégicas, en los días y horarios señalados por la Entidad.

NOTA 2: El Contratista deberá contar con los medios y personal suficiente para la entrega de los bienes o servicios en las instalaciones de la Dirección de Comunicaciones Estratégicas.

3.4 FORMA DE EJECUCIÓN: El contratista seleccionado se compromete a realizar la entrega de SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN A PLATAFORMAS DE STREAMING DE AUDIO Y VIDEO PARA LAS EMISORAS INSTITUCIONALES MARINA STEREO ONLINE EN LA WEB WWW.MARINASTEREO.COM POR MEDIO DE INTERNET, COMO SU RESPECTIVO SOPORTE ESPECIALIZADO PARA EL SERVICIO, a partir de la recepción de solicitud de suscripción por parte del supervisor designado dentro del contrato y en todo caso sin exceder el plazo máximo de ejecución contractual.

ITEMS	SUSCRIPCIÓN	CANTIDAD TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO DEL SERVICIO
1	Servicio de Streaming de Audio	17	UNID	Desde la fecha de entrega servicio de la suscripción mensual y por un año.
2	Servicio de Streaming de Video	1	UNID	
3	Servicio de Diseño, Rediseño y/o Actualización de Página www.marinastereo.com	1	UNID	
4	Servicio de Desarrollo Tecnológico www.marinastereo.com	1		

Tabla 5. Forma de ejecución.

3.5 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 05 de septiembre del 2024, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

4. TIPO DE ADJUDICACIÓN. La Dirección de Comunicaciones Estratégicas de la Armada Nacional, recomienda que el proceso a seguir en virtud del presente estudio previo se adjudique en forma TOTAL al oferente que cumpliendo lo establecido en la invitación pública respectiva y cuya oferta sea hábil, jurídica, técnica y económicamente al menor valor.

5. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR. El contrato a celebrar es de Servicios.

6. COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES

Verificado el portafolio de Bienes y Servicios Sostenibles – 2013 y la Guía conceptual y metodológica de compras públicas sostenibles, no son aplicables criterios de sostenibilidad a la presente contratación.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En general, son obligaciones del CONTRATISTA, entendiendo por ello y para efectos del presente contrato:

1. Hacer la entrega de los servicios objeto del futuro contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas requeridas. Debe garantizar que la señal de internet para los eventos no presente novedades y sea óptima para la transmisión del streaming
2. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la Entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
3. El incumplimiento de ésta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato de conformidad con el artículo 5º, numeral 5º de la Ley 80 de1993.
4. Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo del presente contrato, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993.
5. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo a los precios unitarios fijos contenidos en la propuesta económica y a la invitación en general.

6. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta.
7. Reportar por escrito al supervisor cualquier novedad o anomalías que detecte en la entrega de los servicios. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.
8. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado. Responder por los impuestos que cause la legalización del contrato.
9. Responder por la buena calidad de los servicios prestados objeto del contrato.
10. Entregar los servicios prestados dentro del plazo de ejecución estipulado.
11. En caso que exista insatisfacción por los servicios prestados, realizará la corrección o cambio de los mismos dentro de un tiempo máximo de 60 minutos, durante el mismo evento.
12. Facturación. El contratista deberá entregar la factura Original en la Entidad, acuerdo los requisitos establecidos en Ley 223 de 1995.
13. El contratista deberá estar en capacidad de prestar servicios de primera calidad en la Entidad y dentro del plazo de ejecución estipulado. Debe prever el tiempo de entrega de los servicios acuerdo los tiempos establecidos para el objeto del contrato.
14. La Armada de Colombia se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor, los servicios objeto del contrato, si estos no cumplen con las especificaciones establecidas, evento en el cual, el contratista queda obligado a que se ajusten exactamente a lo requerido y ofrecido, dentro de un tiempo máximo de 60 minutos, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad.
15. Para el pago EL CONTRATISTA deberá anexar la constancia del pago de la Seguridad Social, con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En la presente también deberá allegar certificación firmada y escrita por parte del Representante Legal y Contador y/o Revisor Fiscal del pago de la Seguridad Social según corresponda acuerdo normatividad vigente y aportes Parafiscales según corresponda (Acuerdo a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y la Ley 1562 de 2012 - Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, impuesto de auto retención renta mensual y anexar copia de la planilla de dichos aportes.
16. Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
17. Adelantar las revisiones periódicas de los servicios prestados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por el contratista y promoverán las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.
18. Dentro de los criterios estéticos se incluyen que el diseño sea Responsive (Esto significa hacer que un sitio web sea accesible y adaptable en todos los devices: tabletas, smartphones, etc.) (Adaptativo), Retina Display (para visualización en dispositivos Apple) y con optimizaciones en peso/velocidad para la carga en móviles a través de red celular.
19. El Backend NO PUEDE SER construido sobre plantillas SINO CON diseños acordados con el supervisor del contrato que sean exclusivos para las emisoras de la Armada de Colombia 20. Devolución y Reposición: La Armada Nacional, en virtud de lo establecido en el contrato, podrá a través del supervisor rechazar los bienes o servicios objeto del acuerdo, que no cumplan con las especificaciones establecidas en el mismo y los documentos que lo integran, caso en el cual el contratista deberá reemplazar el bien, o realizar la corrección de los servicios/obras ejecutadas, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al recibo de la solicitud elevada.
20. El contratista deberá garantizar que para el Frontend se deben tener en cuenta los lineamientos institucionales actualizados, al igual que alto sentido estético, en una propuesta moderna, innovadora y funcional. Para el Backend se debe tener la implementación de un administrador de contenidos (CMS), que garantice la administración de los contenidos, la seguridad del sitio, y sea de arquitectura escalable, para que puedan ser adicionados módulos futuros.
21. El contratista se encargará, de la migración de toda la plataforma existente (página web, información total alojada, servidor streaming) hacia un nuevo servidor en donde se tendrá que ceder las claves de acceso y correo a la emisora MARINA STEREO, manteniendo el dominio existente (.com) y que este mismo sea propiedad de la emisora MARINA STEREO, ajustándose a la Topología.
22. El contratista dispondrá de un sistema de tickets disponible en portal web. Línea(s) de atención telefónica, Skype 8 x 8 al igual que en WhatsApp y celulares 7 x 24.
23. El contratista deberá brindar soporte y asesoría prolongada a partir de la firma del contrato, durante un año del servicio, donde se capacite al personal que lo va a administrar y se lleven a cabo aquellas actividades de mantenimiento, que garanticen el tiempo en línea y lo descrito anteriormente.
24. EL CONTRATISTA ofrecerá servicios de soporte 7 x 24 durante la ejecución del contrato a partir de la firma del contrato, sobre la página web www.marinastereo.com, y sus streaming de Audio y Video, encoders, plataforma de estadística y softwares instalados con un tiempo de respuesta establecido mediante el siguiente Acuerdo de Nivel de Servicio.

8. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Recibir a satisfacción los servicios que sean ejecutados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato y los documentos que lo integran.
2. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
3. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
4. Verificar que el CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007).
5. Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, realizando las revistas, visitas e inspecciones de calidad que considere procedentes.
7. Exigir que la calidad de los servicios ofertados, los cuales se deben ajustar a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia.
8. Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetirá contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual.
9. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras ofertadas por el contratista.
10. Actuar de tal modo que, por causas a él imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.
11. Suscribir el acta de Liquidación.
12. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

9. CATALOGACIÓN: El CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los servicios objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación según los códigos y lineamientos OTAN. (Aplica para contratos cuyo objeto es la adquisición o suministro de bienes).

10.CRITERIOS DE DESEMPATE: En caso de empate de dos o más ofertas de conformidad con el artículo 35 "*Factores de desempate*", de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 y artículos 2.2.1.2.4.2.16 y 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021, para lo anterior se utilizarán las reglas (incluida forma de acreditación) de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido determinadas en la invitación, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de servicios nacionales frente a la oferta de servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia.
3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la Ley 2069 de 2020, que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana.
6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los literales que se enlistan en la invitación.
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, para lo cual se verificará en los términos del parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento de los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asi mismo, acreditará la condición de Mipymes en los términos del numeral 8.
12. Si después de aplicar los criterios anteriormente mencionados persiste el empate:

 a. La Entidad Estatal ordenará a los proponentes empatados en orden alfabético según el nombre de la persona natural, la persona jurídica o el proponente plural. Una vez ordenados, le asignará un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponda el número 1.
 b. Seguidamente, la Entidad Estatal debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM que rigió el día del cierre del proceso. La Entidad Estatal debe dividir esta parte entera entre el número total de proponentes en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.
 c. Realizados estos cálculos, la Entidad Estatal seleccionará a aquel proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), se escogerá al proponente con el mayor número asignado.

NOTA. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente extranjero, cuyo país de origen tenga Acuerdo Comercial con Colombia o trato nacional por reciprocidad, no se aplicarán los criterios de desempate de los numerales 8, 9, 10 y 11.

11. ASPECTOS ECONÓMICOS

a. ESTUDIO DE MERCADO

Los mecanismos empleados para realizar el estudio de mercado que permitieron determinar el valor estimado de los bienes, obras y servicios objeto del presente estudio corresponden a los identificados en el presente numeral y se encuentran plasmadas en el Anexo "D" del presente documento.

- [x] Revisión de precios por solicitud de cotizaciones
- [] Revisión de bases de datos especializadas
- [] Revisión de precios históricos

b. ANÁLISIS DEL VALOR ACORDE ESTUDIO DE MERCADO

Teniendo en cuenta la información plasmada en el presente estudio, se estimó el monto del futuro contrato con base en los valores unitarios incluido IVA (cuando aplique) y demás erogaciones de los servicios relacionados en el anexo D, arroja que el valor máximo de referencia asciende a la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($ 39.600.000,00)**..incluido IVA y demás costos directos e indirectos, monto que se estima ajustado al presupuesto asignado a la unidad delegataria.

ITEMS	DENOMINACIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	KUBERNET		TU STREAMIG		MC BAIN		CANT. TOTAL	VALOR UNITARIO PROMEDIO INCLUÍDO IVA Y DEMÁS EROGACIONES	VALOR TOTAL PROMEDIO INCLUÍDO IVA Y DEMÁS EROGACIONES
			VALOR UNITARIO INLCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INLCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INLCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA			
1	SERVICIO DE STREAMING DE AUDIO	UND	$ 1400.000	$ 18.200.000	$ 1200.000	$ 15.600.000	$ 1250.000	$ 16.250.000	17	$ 1283.333	$ 21816.667
2	Servicio de Streaming de Video	UND	$6.600.000	$6.600.000	$3.000.000	$3.000.000	$6.800.000	$6.800.000	1	$ 5466.667	$ 5.466.667
3	Servicio de Desarrollo Tecnológico	UND	$5.400.000	$5.400.000	$6.000.000	$6.000.000	$6.000.000	$6.000.000	1	$ 5.800.000	$ 5.800.000
4	Servicio de Diseño, Rediseño y/o Actualización de Página www.marinastereo.com	UND	$5.400.000	$6.900.000	$7.000.000	$7.000.000	$7.150.000	$7.150.000	1	$ 6.516.667	$ 6.516.667
			$ 18.800.000	$37.100.000	$ 17.200.000	$ 31600.000	$21200.000	$36.200.000	20	$ 19.066.667	$ 39.600.000

Tabla 6. Estudio de Mercado

c. VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato será hasta la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($ $ 39.600.000,00)** incluido IVA y demás erogaciones que correspondan.

d. FORMA DE PAGO

La **BASE NAVAL N°6 ARC "BOGOTÁ"**, se obliga con el contratista a pagar el valor del contrato en pesos colombianos en un PAGO TOTAL una vez recibidos los servicios a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato, y cumplidos los trámites administrativos a que haya lugar, de conformidad con la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la Armada Nacional.

Para los pagos se deberá presentar facturación electrónica, según los obligados en la Resolución 000042 de 2020 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, en concordancia y cumplimiento a la normatividad vigente, acta de recepción suscrita por el supervisor del contrato, la documentación técnica, en caso de bienes cumplimiento cláusula de catalogación OTAN, acta recepción firmada por contratista y supervisor contrato y demás documentos que hagan parte del paquete pago.

La factura electrónica está regulada acuerdo Decreto No. 000358 del 5 de marzo del 2020 y Ley de Crecimiento 2010 de 2019 que modificó algunas disposiciones del Estatuto Tributario.

PARÁGRAFO PRIMERO: Así mismo, el contratista deberá presentar la factura de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Si es responsable de IVA o no). b) Apellidos y nombre del adquiriente de los bienes o servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los servicios. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado de mismo, cuando aplique.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Debido a que la entidades públicas realizan la ejecución presupuestal a través del Sistema de Información Financiera (SIIF Nación), y este Sistema se ha parametrizado para enlazar la factura electrónica con el proceso de pago interno, mencionada facturación electrónica deberá cumplir con los requisitos de identificación solicitados por el SUPERVISOR DEL CONTRATO, para su reconocimiento en el Sistema de Información Financiera SIIF Nación II, y así poder dar trámite a los pagos establecidos

Con referencia proceso facturación electrónica emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y la Administración del Sistema de Información Financiera-SIIF Nación, la Armada Nacional emitió las instrucciones para la recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito y notas crédito relacionadas en la Circular No 20210425341138723/MDN-COGFM-COARC-SECAR-JOLA-DIEF-DIPRE-13 del 19 abril de 2021, a continuación se relacionan las actividades y obligaciones que deben requerirse a los contratistas o proveedores para dicha recepción por parte de las Unidades Administrativas de la Armada Nacional y los supervisores de contrato:

1. Estar habilitado previamente ante la DIAN y contar con la capacidad informática de cumplir con el deber formal de emitir la factura electrónica validada por esta, acuerdo instrucciones y fechas

determinadas en el calendario de implementación, contenido en la Resolución No 042 del 05 mayo de 2020 y sus actos administrativos modificatorios.

2. Registra en la sección de Datos del Emisor campo "correo de la factura electrónica, una dirección electrónica válida, donde se informará si en el proceso de validación en la página Ministerio de Hacienda - SIIF NACIÓN si se presenta alguna novedad.
3. Diligenciar en la sección "Notas" o su equivalente en la factura, el siguiente patrón (Ejemplo):

#$15-01-04-000; Contrato No. ------ CBN --- -2024; centralizada@armada.mil.co#$
Código PCI Unidad Numero del Contrato Correo Electrónico de Recepción código Sistem

Las definiciones señaladas en el patrón correspondiente así:

Código Sistema: Corresponde a los caracteres #$. Se ubica al inicio y al final del patrón solicitado por la página Ministerio de Hacienda - SIIF NACIÓN y permite advertir al sistema que hay datos objeto de análisis para la asignación de la factura electrónica a una cuenta en la plataforma.

PCI: Posición de Catalogo Institucional, es un código en el ambiente del SIIF Nación que identifica a la Unidad Administrativa dentro del sistema. Los siguientes son las posiciones vigentes para la Armada Nacional en el aplicativo:

NIT	DV	PCI SIIF NACION II	SOCIEDAD SILOG	DESCRIPCION PCI/SOCIEDAD
800141644	1	15-01-04-000	400	BASE NAVAL ARC "BOGOTA"

Número del contrato: de acuerdo con el número del contrato suscrito entre la Unidad Administrativa y el proveedor o contratista, el emisor debe relacionar el texto correspondiente en el patrón indicado, para que sea utilizado de filtro en la validación del sistema y asignación a una cuenta para su posterior aprobación o rechazo.

Correo electrónico de recepción: Este es el correo del usuario centralizador seleccionado por la Unidad Administrativa, el cual previamente fue informado a los proveedores o contratistas para que sea relacionado en la factura electrónica. Este permitirá que el sistema redireccione los documentos electrónicos a las cuentas correspondientes dentro de la plataforma y además servirá para recibir las alertas de la llegada de documentos para su aprobación o rechazo. Este correo NO corresponde a la dirección electrónica a la que el emisor debe de enviar la factura electrónica.

4. Es importante indicar a los proveedores y contratistas que cuando registren su NIT y el de la Unidad Administrativa, NO deben vincular el digito de verificación, por cuando que, si lo hacen, al momento de hacer la validación la plataforma del aliado tecnológico, esta rechazará la recepción de la factura y en consecuencia la única forma de corregir este error es anularla con una nota crédito y emitirla nuevamente.

5. El emisor debe diligenciar en el campo "Correo" dentro de la sección "Datos del Adquiriente", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co el cual fue determinado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para recibir el contenedor electrónico (archivo en formato ZIP que contiene un documento PDF y XML).

6. Enviar al buzón electrónico referido en el punto anterior el contenedor electrónico, diligenciando en el asunto del correo el siguiente patrón: SIN incluir los caracteres #$. El siguiente es un ejemplo de cómo debe de figurar el patrón para la Unidad Administrativa de la Armada Nacional

 15-01-04-000; Contrato No. ------ CBN --- -2024; centralizada@armada.mil.co

 Lo que permitirá que la plataforma del aliado tecnológico Ministerio de Hacienda - SIIF NACIÓN, tenga en cuenta otro criterio de filtro para remitir el documento electrónico a la cuenta correcta dentro del sistema para su aprobación o rechazo.

Nota: de no ser posible él envió automático por el medio de operación seleccionado por el proveedor o contratista, el Emisor podrá remitir los documentos electrónicos al buzón electrónico autorizado siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co con las instrucciones referenciadas en los puntos anteriores.

PARÁGRAFO TERCERO: El contratista frente a sus obligaciones PARAFISCALES (caja de compensación familiar, SENA, e ICBF ó pago de autorretención especial a título de impuesto de renta y complementario según corresponda) allegará certificación expedida por el representante legal o contador o revisor fiscal en que avale lo propio y durante un lapso mínimo de seis (6) meses. Y en tratándose de la afiliación y pago frente al SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (salud, pensión, riesgos profesionales), si bien la consulta se hará en línea por parte de la Entidad, en los registros en la base de datos que determine el Ministerio de Salud y Protección Social para el efecto, como lo ordena el artículo 99 "Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.", del citado Decreto 2106 de 2019, de presentarse algún tipo de inconveniente con lo propio, se informará al contratista, en atenta solicitud presente las correspondientes certificaciones, así:

- Persona natural: se acreditará con la planilla única electrónica de pago del último mes.
- Persona natural: con establecimiento de comercio con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo expedida por el propietario del mismo o el revisor fiscal o contador público y la planilla única electrónica de pago.
- Persona natural con establecimiento de comercio sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo expedida por el propietario del mismo, así mismo, el propietario del establecimiento de comercio deberá aportar también, la planilla única electrónica de pago de sus aportes correspondientes al último mes.
- Persona jurídica: con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso.
- Persona jurídica sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el representante legal, quien, a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la persona jurídica; en caso estar vinculado contractualmente deberá aportar la planilla de pago de sus aportes correspondiente al último mes.
- En caso de Empresa Extranjera (nada del estatuto tributario colombiano), el contratista no se le exige parafiscales, debe tener claro el NIT, razón social, descripción del producto, los elementos que se deben facturar etc.

PARÁGRAFO CUARTO: La BASE NAVAL N°6 ARC "BOGOTÁ" no se responsabilizará por la demora en el pago si esta fuere causada cuando fuere provocada por el CONTRATISTA, por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite correspondiente por el CONTRATANTE.
PARÁGRAFO QUINTO: El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna manera
PARÁGRAFO SEXTO: De conformidad con lo establecido en el Manual de bienes, las facturas, deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse verificadas por el supervisor del contrato/interventor.

e. POSIBLES GASTOS ASOCIADOS AL VALOR DE LA CONTRATACIÓN: (DETERMINAR ACORDE PROCESO) Todos los gastos que genere la ejecución del objeto del presente proceso tales como adquisición de insumos, elementos, materiales, accesorios, entregas, recursos físicos y humanos, así como los montos que genere su desplazamiento/transporte, manutención, pasajes, viáticos, prestaciones laborales, sociales y riesgos laborales, dotación de vestido de labor y de protección acuerdo normas vigentes, y en general los necesarios para dar garantizar la funcionalidad de los bienes / servicios, serán de resorte exclusivo y por ende correrá a cargo de quien resulte adjudicatario, sin que estos aspectos con posterioridad durante la ejecución o periodo de garantía, puedan ser esgrimidos por el mismo, como imprevistos o motivos generadores de solicitud de restablecimiento del equilibrio del contrato o reconocimiento del mismo, por lo que deben ser tenidos en cuenta (previstos) por el oferente desde el momento de confeccionar y presentar su ofrecimiento.

f. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presente proceso cuenta con el siguiente respaldo presupuestal:

Para atender el valor del contrato a celebrar se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 4424 del 02 de enero de 2024.

Tipo Gasto	Asign Intrna	Cta/ Prog	SubC / SubP	ObjG / Proy	Ord/ Spry	Sub Ord	Rec	C/S	CONCEPTO	AFECTADO EN
A	8-GCOMES	02	02	02	008	003	10	CSF	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMOS, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	39.600.000,00

Tabla 7. Disponibilidad Presupuestal.

12. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

De conformidad con lo establecido por el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, con el propósito de mantener la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar en concordancia con los artículos 27 y 28 Ley 80 de 1993, correspondientes a la "*ecuación contractual*" y "*al equilibrio económico*".

En concordancia con lo anterior, se estiman como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo, razón por la cual, en el anexo "C" del presente estudio, se indican los riesgos previsibles, identificables y cuantificables en condiciones normales.

13. GARANTÍAS CONTRACTUALES: Dentro de los CINCO (5) DÍAS HÁBILES siguientes al perfeccionamiento del contrato, el CONTRATISTA constituirá y subirá a la plataforma del SECOP II (*https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE*) una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, en los términos del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública, TITULO III "*Garantías*", la cual consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, en garantías bancarias o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, a favor del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL ARC "BOGOTÁ", NIT. 800.141.644-1, la cual contendrá los siguientes amparos:

a. CUMPLIMIENTO: Por un valor equivalente al treinta (30%) del valor total del contrato con una vigencia hasta la liquidación del contrato.
b. CALIDAD DEL SERVICIO: Por el cuarenta (40%) por ciento del valor del contrato, vigente hasta el término de la ejecución del contrato y un año más.

NOTAS:

- Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el Decreto No. 1082 del 2015.
 En caso de presentarse póliza de seguros deberá adjuntarse el anexo de condiciones generales correspondiente debidamente diligenciado en todos y cada uno de los espacios en blanco.
- Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, podrán otorgar como garantías, cartas de crédito stand by expedidas en el exterior o cualquier otro mecanismo contemplado en el Decreto No. 1082 de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública.
- Con la garantía se debe adjuntar el anexo de condiciones generales correspondientes.
- Cuando la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal, la Garantía deberá ser otorgada por todos sus integrantes acuerdo dispone el artículo 2.2.1.2.3.1.4 "*GARANTÍA DEL OFERENTE PLURAL*" del Decreto No. 1082 de 2015, indicando en el cuerpo de la misma las personas naturales o jurídicas que la componen y su porcentaje de participación.
- TOMADOR/AFIANZADO: La garantía deberá tomarse con el nombre de la persona natural o razón social de la persona jurídica que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales del oferente plural.

- Las garantías deberán otorgarse de acuerdo a lo establecido en el Título III – sección 3 del Decreto Compilatorio No 1082 del 26 de mayo de 2015, e indicarlo en la póliza de manera expresa.
- La garantía única deberá ajustarse siempre que se produzca modificación en el plazo o valor del contrato o en el evento de que se presente la suspensión temporal del mismo.
- Igualmente, el CONTRATISTA se compromete a responder de los perjuicios que cause a la Entidad contratante de los vicios ocultos en los servicios entregados en los términos de la legislación civil y comercial, de los artículos 4, 26, 52, 55 y 56 de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias y de conformidad a lo estipulado en el Artículo 7º de la Ley 1150 de 2007.
- La garantía se mantendrá vigente durante la vida y liquidación del contrato y se ajustará a los limites, existencia y extensión de los riesgos amparados.
- La póliza deberá indicar de manera expresa que ampara el pago de la caducidad del contrato, las multas y de la cláusula penal pecuniaria y demás sanciones. Si el CONTRATISTA se negare a constituir la garantía única, así como no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en este parágrafo, la BASE NAVAL ARC "BOGOTÁ" podrá declarar la caducidad del contrato.
- El valor de esta garantía deberá reponerse cada vez que por razón de multas impuestas por BASE NAVAL ARC "BOGOTÁ"su monto se agotare o disminuyere.
- La BASE NAVAL ARC "BOGOTÁ"se reserva la facultad de no aceptar Garantía Única de contratos cuando a su juicio el GARANTE carezca de capacidad económica para responder conforme al Código de Comercio o cuando en Estado de insolvencia, o tenga pleitos pendientes contra la entidad que afecte seriamente su patrimonio.
- Se deberá indicar que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión y que las pólizas cuyo beneficiario es el Estado, no expiran por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales.

14. OTROS ASPECTOS:

a. **MULTAS Y CLÁUSULA PENAL:** En el contrato a celebrar, se entenderán pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011:

MULTAS. La Base Naval N°6 ARC "Bogotá", podrá imponer al CONTRATISTA multas cuyo valor se liquidará con base al uno por ciento (1%) de los servicios dejados de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días en caso de incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. En el evento en que el incumplimiento en que incurra el contratista no deba tasarse en servicios dejados de entregar/prestar, se determina que se liquidará con base en el uno por ciento (1%) del valor total del contrato, por cada día de retardo en el cumplimiento de su (s) obligación (es). Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 de la Ley 80 de 1993. De conformidad con el capítulo VI de la Resolución 6302 de 2014, en caso de incumplimiento parcial de las obligaciones pactadas en el contrato, el proceso será de la siguiente manera: El funcionario competente del contrato elaborará el documento en el que consignará los antecedentes del contrato, los fundamentos del hecho y de derecho del presunto incumplimiento y su análisis frente a los mismo. De éste se dará traslado al contratista para que en un plazo máximo de tres (03) días hábiles en audiencia o por escrito controvierta los fundamentos de hecho o de derecho invocadas por la Entidad y exponga los argumentos que considere pertinentes para el adecuado ejercicio de su derecho de defensa. Examinados los argumentos y el presunto incumplimiento se decidirá mediante acto motivado de conformidad con el porcentaje previsto para tal efecto. **PARÁGRAFO.** No habrá lugar a la aplicación de esta cláusula en el caso de presentarse fuerza mayor o caso fortuito, oportunamente informado por el contratista a la Entidad, debidamente acreditado y soportado.

PENAL PECUNIARIA.

Las Partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
En caso de declaración de caducidad, de presentarse por parte del contratista incumplimiento parcial o total del contrato, o por incurrir en mora o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, este pagará a título de cláusula penal pecuniaria a la Entidad, una suma equivalente al (10) % del valor del contrato. En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones derivadas del contrato, la pena estipulada se hará efectiva de manera proporcional teniendo en cuenta lo cumplido parcialmente por el contratista.

La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como una estimación anticipada de perjuicios que el Contratista cause a la entidad. El valor pagado como cláusula penal no es óbice para reclamar la indemnización integral de perjuicios irrogados si estos superan el valor de la pena.
En caso de aplicar la cláusula penal, el Contratista autoriza expresamente a la Entidad para hacer el descuento correspondiente de los saldos a él adeudados, previo a practicar las retenciones por tributos a que haya lugar, sobre los saldos a favor del Contratista; sin perjuicio de lo anterior, la Entidad podrá hacer efectiva la Garantía única de cumplimiento.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial, o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista.
Parágrafo 2: La parte resolutiva de los actos que declaren la caducidad, impongan multas, sanciones o declaren el incumplimiento, una vez ejecutoriados, se publicarán en el SECOP II y se comunicarán a la cámara de comercio en que se encuentre inscrito el Contratista respectivo. También se comunicará a la Procuraduría General de la Nación de conformidad con el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 218 del Decreto 0019 del 10 de enero de 2012.

NOTAS:

a. El valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA si los hubiere, o de la Garantía constituida. Si esto último no fuere posible, se cobrará por vía Ejecutiva.
b. Estas sanciones se impondrán respetando el derecho al Debido Proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política y conforme al procedimiento establecido en el artículo 86º de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y se publicará e informará conforme lo dispuesto por el artículo 31º "*DE LA PUBLICACIÓN DE LOS ACTOS Y SENTENCIAS SANCIONATORIAS*" de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 218º del Decreto 19 de 2012 y que dispone que "*La parte resolutiva de los actos que declaren la caducidad, impongan multas, sanciones o declaren el incumplimiento, una vez ejecutoriados, se publicarán en el SECOP y se comunicarán a la cámara de comercio en que se encuentre inscrito el contratista respectivo. También se comunicarán a la Procuraduría General de la Nación*", con el fin las sanciones, multas e incumplimientos surtan los efectos y consecuencias que en derecho disponen entre otras disposiciones de la Ley 1474 de julio 12 de 2011, artículo 90º "*INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO*" [1] , modificado por el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019, así como las reducciones de puntaje en calificación procesos selección artículo 58º "*REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS*" [2] de la Ley 2195 de enero 18 de 2022 "*Por*

[1] *Ley 1474 de julio 12 de 2011, artículo 90º "INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO", modificado por el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019: ARTÍCULO 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO. Quedará inhabilitado el contratista que incurra en alguna de las siguientes conductas:*
a) Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, con una o varias entidades estatales, durante los últimos tres (3) años;
b) Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2) contratos, con una o varias entidades estatales, durante los últimos tres (3) años;
c) Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.
d) <Literal adicionado por el artículo 51 de la Ley 2195 de 2022. El nuevo texto es el siguiente:> Haber sido objeto de incumplimiento contractual o de imposición de dos (2) o más multas, con una o varias entidades, cuando se trate de contratos cuyo objeto esté relacionado con el Programa de Alimentación Escolar. Esta inhabilidad se extenderá por un término de diez (10) años, contados a partir de la publicación del acto administrativo que impone la inscripción de la última multa o incumplimiento en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con la información remitida por las entidades públicas.
La inhabilidad pertinente se hará explícita en el Registro Único de Proponentes cuando a ello haya lugar.
La inhabilidad se extenderá por un término de tres (3) años, contados a partir de la publicación del acto administrativo que impone la inscripción de la última multa o incumplimiento en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con la información remitida por las entidades públicas. La inhabilidad pertinente se hará explícita en el Registro Único de Proponentes cuando a ello haya lugar.
PARÁGRAFO. La inhabilidad a que se refiere el presente artículo se extenderá a los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado esta inhabilidad, así como a las sociedades de personas de las que aquellos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria.

[2] *Ley 2195 de enero 18 de 2022, artículo 58º "REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. Las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública que adelanten cualquier Proceso de Contratación, exceptuando los supuestos establecidos en el literal a) del numeral 2 del artículo 2o de la Ley 1150 de 2007, en los de mínima cuantía y en aquellos donde únicamente se pondere el menor precio ofrecido, deberán reducir durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.*
Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.
PARÁGRAFO 1o. La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.
PARÁGRAFO 2o. La reducción de puntaje por incumplimiento de contratos se aplicará sin perjuicio de lo contenido en el artículo 6o de la Ley 2020 de 2020".

medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones".

15. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:

El CONTRATISTA no será responsable ni se considera que ha incurrido en incumplimiento de sus obligaciones en el objeto contratado, si se presentare durante la ejecución circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito u otros hechos fuera de su control conforme a las disposiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890. El CONTRATISTA se obliga a informar por escrito a la DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas acompañando a la mencionada comunicación todos los documentos y pruebas de soporte que demuestren su ocurrencia, manifestando el tiempo estimado dentro del cual se reanudará la ejecución del objeto contratado "LAS PARTES reconocen que a la fecha de suscripción del contrato existe un riesgo sanitario generalizado cuyos efectos, directos e indirectos, son aún impredecibles, por tal razón las partes estipulan que de presentarse una circunstancia derivada de tal riesgo, incluyendo, pero sin limitarse a la reducción de capacidad operativa de cualquiera de las partes, actos de autoridad, desordenes civiles, parálisis o interrupciones de las comunicaciones o de las telecomunicaciones o de los sistemas de transporte, fallas en el sistema financiero, entre otras, que afecte o impida el cumplimiento de las obligaciones de cualquiera de las partes, tal circunstancia revestirá el carácter del evento eximente de responsabilidad bajo este contrato.

En desarrollo de lo anterior, una vez tenga lugar uno o varios de los escenarios constitutivos de fuerza mayor, LAS PARTES de mutuo acuerdo estudiaran las posibles soluciones que permitan superar la fuerza mayor, así como sus implicaciones económicas, técnicas y jurídicas a que haya lugar.

16. DEBIDO PROCESO: Durante la ejecución del contrato, La Armada Nacional podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en el presente contrato, las cuales se adelantarán respetando el derecho al Debido Proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política. En desarrollo del procedimiento para la aplicación de multas, sanciones por retardo en la entrega, efectividad de la cláusula penal pecuniaria, declaración de caducidad, declaraciones de siniestro contractual, y en general para todas aquellas actuaciones que generen sanción con ocasión de la actividad contractual, será precepto rector para la Entidad el respeto y la garantía del "Debido Proceso" consagrado en la Carta Constitucional. Por tanto, la Armada Nacional en el proceso sancionatorio aplicará el procedimiento señalado en el artículo 86 de la Ley No. 1474 de 2011, el cual establece: "IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO. Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento: a. Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera. b. En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad. c. Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia. d. En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa.

17. CADUCIDAD: La Base Naval ARC "Bogotá" podrá declarar la caducidad de este contrato por medio de Resolución debidamente motivada dentro del término de ejecución del mismo y en los casos consagrados en la Ley. En dicha Resolución se expresarán las causales que dieron lugar a ella y se ordenará hacer efectivo si se hubiere decretado antes el valor de las Multas, así como el de la Cláusula Penal Pecuniaria y la Garantía Única.

18. LIQUIDACIÓN: El contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo consagrado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, bilateralmente dentro de los ocho (08) MESES siguientes al cumplimiento del plazo de ejecución. Si no fuere posible, BASE NAVAL N°6 ARC "BOGOTÁ" procederá a realizar la liquidación unilateral mediante expedición de acto administrativo debidamente notificado.

19. SUPERVISIÓN Y COMITÉS ASESORES:

7.2 SUPERVISOR:

En la designación de este personal deberá atenderse los perfiles dispuestos por el Ministerio de Defensa Nacional en el Manual de Contratación y de Convenios.

Se recomienda que la supervisión y verificación técnica y administrativa del desarrollo y ejecución del contrato, por idoneidad y experiencia desempeñada durante 19 años, la cual se encuentra relacionada al objeto del presente contrato, esté a cargo del funcionario que se relaciona a continuación. Aunado a lo anterior posee el conocimiento necesario obtenido a partir de su cargo como jefe de mantenimiento de las emisoras marina stereo.

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ACTUAL	CÉDULA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
SPCIM	GUTIERREZ ELKIN	TECNICO ELECTRÓNICO	73195268	3215128913	Elkin.gutierrez@armada.mil.co

Tabla 8. Información de supervisor.

a) COMITÉ ESTRUCTURADOR TÉCNICO:

Se recomienda que la estructuración técnica sea desarrollada por el señor Suboficial Jefe ZARATE GARCIA FERNANDO, de la especialidad Comunicaciones Electromagnéticas con 21 años de experiencia en la Armada de Colombia.

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	NO. CÉDULA	NO. CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
SJ	ZARATE GARCIA FERNANDO	13874605	3218024624	Fernando.zarate @armada.mil.co	SJ

Tabla 9. Información de comité estructurador técnico

b) COMITÉ ESTRUCTURADOR ECONÓMICO:

Se recomienda que la estructuración económica sea desarrollada por la Suboficial segundo ARANA VELÁSQUEZ RUBY MARCELA, con más de 10 años de experiencia, como logístico administrador, por el cargo que desempeña como Gestor Logístico de la Dirección de Comunicaciones Estratégicas de la ARMADA DE COLOMBIA, su relación con el objeto a contratar y por la idoneidad y experiencia, sean los siguientes funcionarios:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	N° CÉDULA	N° CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
S2AAC	ARANA VELASQUEZ RUBY MARCELA	DCOES	1057690188	3183126037	Ruby.arana@armada.mil.co

Tabla 10. Información de comité estructurador económico

c) COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO

Se recomienda que la evaluación técnica sea desarrollada por el sr S1 ALEXANDER MOREA MOREA Director Emisora Marina Stereo Bogotá con 18 años de experiencia.

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	N° CÉDULA	N° CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
S1	S1 ALEXANDER MOREA MOREA	MARINA STEREO BOGOTA	79980497	3124054352	Alexander.morea.mo@armada.mil.co

Tabla 11. Información de comité evaluador técnico

d) COMITÉ EVALUADOR ECONÓMICO:

Se recomienda que la evaluación económica sea desarrollada por el Capitán de Corbeta HANSBERT LEGNEL MARTÍNEZ ARENAS, administrador con más de 17 años de experiencia, por el cargo que desempeña, su relación con el objeto a contratar y por la idoneidad y experiencia, sean los siguientes funcionarios:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
CCLADM	HANSBERT LEGNEL MARTINEZ ARENAS	1.032.376.260	3138926183	Hansbert.martinez@armada.mil.co

Tabla 12. Información de comité evaluador económico

20. ANEXOS

a) **ANEXO "A"** ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS
b) **ANEXO "B"** MATRIZ DE RIESGOS
c) **ANEXO "C"** PROPUESTA ECONÓMICA
d) **ANEXO "D"** ESTUDIO DE MERCADO Y SOPORTES
e) **ADJUNTO** CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Atentamente,

Capitán de Navío **IBO PLAZAS MORENO**
Director de Comunicaciones Estratégicas
GERENTE DE PROYECTO

Marcela Arana V.
S2AAC ARANAVELASQUEZ RUBY
ESTRUCTURADOR ECONÓMICO

S1 MOREA MOREA ALEXANDER YURLEY
ESTRUCTURADOR TÉCNICO

ANEXO "A"
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El (los) suscrito (s), _____(persona natural), en calidad de representante legal de ___ (se incluye cuando aplique y el nombre de la persona jurídica que representa), manifiesto bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación del presente anexo, que conozco en su totalidad las especificaciones técnicas de los servicios relacionados en el presente anexo, fichas técnicas y condiciones de ejecución del contrato que se llegare a suscribir, y hacen parte del proceso No. _____ cuyo objeto es LA ADQUISICIÓN A TODO COSTO DE LA SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE LA PLATAFORMA STREAMING DE AUDIO Y VIDEO DE LAS EMISORAS INSTITUCIONALES MARINA STEREO ONLINE EN LA WEB WWW.MARINASTEREO.COM A TRAVÉS DE INTERNET, ASI COMO UN SOPORTE ESPECIALIZADO PARA EL SERVICIO.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DISTRIBUCIÓN POR USUARIOS (DISCRIMINAR CANTIDAD POR USUARIO)	
1	81161801	Servicio de Streaming de Audio	Anual	13	DCOES

Características Generales

Interfaz Operativa Web: Compatible con sistemas operativos de los dispositivos de mayor consumo a nivel mundial como; Celulares, Tablet, SmartTV, Computadores (compatible con todos los navegadores), instalada sobre un Servidor, para conversión de audio y video a tecnología IP con un Bitrate mínimo de 128 Kbps en mp3 y AAC para el audio y no menos de 720 kbps para el video.

Streaming de Audio Emisoras: Transmisión Profesional Sobre un Servidor Externo del oferente con las siguientes características.
Capacidad de Audiencia: > 10000 Oyentes simultáneos por cada emisora.
Bitrate: hasta 320 Kbps
Limite Ancho de Banda: Ilimitado MB
Auto DJ: ON
Capacidad Auto DJ: 10000 Mb (10 GB).
Capacidad de auto conexión del Auto DJ.
URL: SSL + HTTP
Seguridad: Protección de ataques DDOS en la URL
Sin restricción de países.
Soporte: 24/7/365
Puerto: Puerto de trasmisión 80
Uptime: 99.9% tiempo al aire.
Panel de control por cada emisora para seguimiento completo y administración de cada señal de streaming, web, creación de Playlist en la nube, informe de audiencia descargable.
Creación de DJ's por canal para trasmisiones externas de cada emisora (fuera de cabinas).
Dos señales privadas adicionales con las especificaciones anteriores para backup en caso de necesitar una reconfiguración urgente.
Disponibilidad de conexión: 24 horas 7 días a la semana durante la vigencia del contrato.

Codificador de Audio: Servidor de Audio ShoutCast V2.6 o la última versión de Servidores disponibles, compatible con todo tipo de dispositivos móviles y de escritorio como Smart Tv, Tablet, Android Auto, IOS, etc., para cada emisora. Con protocolo para el envío de metadatos hacia la nube para posibilidad de empalmar con automatización de video y audio y disponibilidad para crear nuevos encoders según necesidad de cada estación.

CAPACITACIÒN DE MANEJO DE LAS DIFERENTES HERRAMIENTAS.

SOPORTE: PREMIUM 24/7:

1. NACIONAL
1.1 Telefónico – Chat: (Nivel 1 de complejidad) Tiempo de respuesta de 5 horas
1.2 Remoto: (Nivel 2 de complejidad) Tiempo de respuesta de 3 horas
1.3 Presencial: (Nivel 3 de complejidad) Tiempo de respuesta de 2 horas

2. INTERNACIONAL
2.1 Telefónico – Chat: (Nivel 4 de complejidad) Tiempo de respuesta de 2 horas
2.2 Remoto: (Nivel 5 de complejidad) Tiempo de respuesta de 3 horas

Una vez el contrato se encuentre en perfeccionamiento el contratista deberá adjuntar la licencia del software a nombre del contratante con una vigencia de un año a partir de la suscripción, dejando certificación directamente de casa matriz de los programas informáticos, además de realizar una certificación dejando consignado el usuario y clave para la comprobación por parte del comité técnico de la veracidad de la información y el cumplimiento de las calidades técnicas exigidas.

2	81161801	Servicio de Streaming de Video	Anual	01	DCOES

Características Generales

Interfaz Operativa Web: Compatible con sistemas operativos de los dispositivos de mayor consumo a nivel mundial como; Tablet, Celulares, SmartTV, Computadores (compatible con todos los navegadores), instalada sobre un Servidor, para conversión de audio y video a tecnología IP con un Bitrate mínimo de 128 Kbps en mp3 o aac para el audio y no menos de 1280 Kbps para el video. Señal compatible y con disponibilidad para utilizarla en transmisiones de Facebook life.

Streaming de Video: Transmisión Profesional Sobre un Servidor Externo del oferente con las siguientes características:
Capacidad de Televidentes:10.000 Televidentes Simultáneos mínimo.

Límite de ancho de banda: Ilimitado MB
Bitrate: 1280 Kbps mínimo de audio + video
Auto DJ: ON
Capacidad Auto Dj: 10000 Mb (10 Gb)
Conexión automática del AutoDJ (por falla en señal central y viceversa)
Sin restricción de países
Soporte: 24/7/365
Uptime: 99.9% tiempo al aire.
Panel de control de video para seguimiento completo y administración de señal, creación de Playlist en la nube, informe estadístico de televidentes, etc.
Señal privada adicional con las especificaciones anteriores para backup en caso de necesitar una reconfiguración urgente.
Compatibilidad con H 2.64 + mjpeg.
URL en HTTPS
Señal compatible con incrustación en Facebook.

Codificador de Video Streaming:
Automatizador de video con codificador para creación de escenas ajustables en audio, video, imagen etc
Plantilla de reproducción con imagen logo de marina stereo, indicador de señal HD, compatible con todos los sistemas operativos y navegadores o dispositivos móviles, con desplazamiento de ventana para permitir copiar código embebed, compartir en redes, y Playlist de Videos adicionales dentro del mismo reproductor, además de la información de la estación.

CAPACITACIÒN DE MANEJO DE LAS DIFERENTES HERRAMIENTAS.

SOPORTE: PREMIUM 24/7:

1. NACIONAL
1.1 Telefónico – Chat: (Nivel 1 de complejidad) Tiempo de respuesta de 5 horas
1.2 Remoto: (Nivel 2 de complejidad) Tiempo de respuesta de 3 horas
1.3 Presencial: (Nivel 3 de complejidad) Tiempo de respuesta de 2 horas

2. INTERNACIONAL
2.1 Telefónico – Chat: (Nivel 4 de complejidad) Tiempo de respuesta de 2 horas
2.2 Remoto: (Nivel 5 de complejidad) Tiempo de respuesta de 3 horas.

Una vez el contrato se encuentre en perfeccionamiento el contratista deberá adjuntar la licencia del software a nombre del contratante con una vigencia de un año a partir de la suscripción, dejando certificación directamente de casa matriz de los programas informáticos, además de realizar una certificación dejando consignado el usuario y clave para la comprobación por parte del comité técnico de la veracidad de la información y el cumplimiento de las calidades técnicas exigidas.

3	81112103	Servicio de Diseño, Rediseño y/o Actualización de Página www.marinastereo.com	UN	01	DCOES

Características Generales

Diseño e Implementación:

- El oferente deberá realizar la actualización estética y funcional sobre el portal web www.marinastereo.com, implementando mejoras, solución de errores, optimización de carga y optimizaciones en general, en base a los últimos estándares de la tecnología web. Dentro de los criterios estéticos se incluyen el que el diseño sea Responsive (Adaptativo), Retina Display (para visualización en dispositivos Apple) y con optimizaciones en peso/velocidad para la carga en móviles a través de red celular.

- Se debe garantizar la compatibilidad con los diferentes navegadores web y dispositivos empleados para tal fin: tanto computadores portátiles y de escritorio, como dispositivos móviles Android y iOS, como otros relacionados (Tabletas, Smart TV, entre otros).

- Como complemento del Responsive, el sitio deberá incluir tecnología PWA para la creación de aplicativos híbridos, que permita tener la instalación de la aplicación móvil sin requerir de acceso a tiendas de aplicaciones o el uso de un archivo de instalación. Este podrá ser una versión simplificada del portal, pero articulada con el núcleo para la reproducción directa de las transmisiones de audio.

- El portal está constituido por el Frontend, Backend, el Backend NO PUEDE SER construido sobre plantillas(wordpres) SINO CON diseños acordados con el supervisor del contrato que sean exclusivos para las emisora de la Armada de Colombia y la base de datos. Para el Frontend se deben tener en cuenta los lineamientos institucionales actualizados, al igual que alto sentido estético, en una propuesta moderna, innovadora y funcional. Para el Backend se debe tener la implementación de un administrador de contenidos (CMS), que garantice la administración de los contenidos, la seguridad del sitio, y sea de arquitectura escalable, para que puedan ser adicionados módulos futuros. Dicho administrador debe mantenerse actualizado, con verificación de seguridad y conforme a medidas adicionales como el cifrado de la URL a través de Certificado de Seguridad SSL, desvío de ataques y respaldos diarios del contenido.

. El oferente deberá garantizar al momento de presentar la propuesta el documento válido de la casa matriz del hosting y dominio que garantice el funcionamiento de las características técnicas del portal por un año o duración del contrato.

Sostenimiento, Soporte y Mejoras.

- Conforme a los criterios anteriores, se debe brindar soporte y asesoría durante la vigencia del contrato, donde se capacite al personal que lo va a administrar y se lleven a cabo aquellas actividades de mantenimiento, que garanticen el tiempo en línea y lo descrito anteriormente.

- El contratista ofrecerá servicios de soporte 7 x 24 durante la ejecución del contrato a partir de la firma del contrato, sobre la página web www.marinastereo.co, y sus streaming de Audio y Video, encoders, plataforma de estadística y softwares instalados con un tiempo de respuesta establecido mediante el siguiente Acuerdo de Nivel de Servicio:

- El contratista se encargará de, en caso de ser necesario, de la migración de toda la plataforma existente (página web, información total alojada, servidor streaming) hacia un nuevo servidor de propiedad del contratista, manteniendo el dominio existente (.co) y ajustándose a la Topología.

- Medios: El contratista dispondrá de un sistema de tickets disponible en portal web. Línea(s) de atención telefónica, Skype 8 x 8 al igual que en WhatsApp y celulares 7 x 24.

- SOPORTE: PREMIUM 24/7:

1. NACIONAL

1.1 Telefónico – Chat: (Nivel 1 de complejidad) Tiempo de respuesta de 5 horas
1.2 Remoto: (Nivel 2 de complejidad) Tiempo de respuesta de 3 horas
1.3 Presencial: (Nivel 3 de complejidad) Tiempo de respuesta de 2 horas

2. INTERNACIONAL
2.1 Telefónico – Chat: (Nivel 4 de complejidad) Tiempo de respuesta de 2 horas
2.2 Remoto: (Nivel 5 de complejidad) Tiempo de respuesta de 3 horas.

4	81112103	Servicio de Desarrollo Tecnológico	Anual	01	DCOES

Características Generales

Acuerdo de Nivel de Servicio; Proporcionar un (ANS) con disponibilidad del 99,9%

Servidor de Audio Streaming - Codificador: servidor de audio IceCAst actualizada a ShoutCast V2 o la última versión de Servidores disponibles, compatible con todo tipo de dispositivos móviles y de escritorio como Smart Tv, Tablet, Android Auto, etc., para cada emisora. Con protocolo para el envío de metadatos hacia la nube para posibilidad de empalmar con automatización de video y audio, asumiendo costo de cualquier actualización necesaria para su correcto funcionamiento y compatibilidad aún en los cambios que se realicen por parte de navegadores web, sistemas operativos.

Reproductores web: Adaptables, personalizados con el logo de cada emisora, reconocimiento del artista, canción, con imagen e información reciente del artista y el producto discográfico para informar al oyente en línea, con historial de canciones reproducidas, con vinculaciones o enlaces para redes sociales. Con protocolos que permitan que el Reproductor (Player) se ejecute bajo Adobe Flash, VLC-Player o HTML5, o los reproductores disponibles en los diversos navegadores acuerdo sistemas operativos en el mercado mundial. Para el audio y video, asumiendo costo de cualquier actualización necesaria para su correcto funcionamiento y compatibilidad aún en los cambios que se realicen por parte de navegadores web, sistemas operativos etc.

Panel de control y estadística: El oferente dispondrá de una herramienta practica e intuitiva para el registro de estadísticas de visitas y flujo de visitantes a los diferentes canales de streaming, con monitoreo a nivel mundial de estas visitas, instruirá al personal de las emisoras para la verificación y consolidación de dicha estadística en línea. Asumiendo costo de cualquier actualización necesaria para su correcto funcionamiento y compatibilidad aún en los cambios que se realicen por parte de navegadores web, sistemas operativos etc.

Panel de control de Video: Que permita la trasmisión a Facebook y/o YouTube, así como la generación de reproductores de señal para ser embebidos en sitios externos.

Software de Reproducción: el oferente suministrará e instalará en cada estación radial el o los softwares necesarios para la reproducción, automatización y codificación a streaming necesarios.

Software para transmisión remota: Para realizar transmisiones remotas con total eficiencia y seguridad, estudio completo usando PC o Ipad, incluye un codec, procesador, mezclador y grabador en una sola herramienta, plataforma moderna para radios AM y F, reporteros corresponsales, agencias de noticias, radios web, podcaster y todos aquellos que desean transmitir contenido de manera virtual, asumiendo costo de cualquier actualización necesaria para su correcto funcionamiento y compatibilidad aún en los cambios que se realicen por parte de navegadores web, sistemas operativos etc.

Incrustación de reproductores de audio en la fan page de Marina Stereo con un uptime del 99.9% de tiempo en transmisión.
Incrustación de reproductor de video en la Fan Page de Marina Stereo con un uptime del 99.9%.
Implementación y actualización de plugins requeridos para el óptimo funcionamiento de la página, y el sistema PWA

Costos: En todos los casos, el oferente asumirá los costos que se generen por licencias en el software, protocolos, códec de audio para archivos de audio y video, reproductores multimedia, etc., que se requiera utilizar durante la ejecución del contrato y para la permanencia del servicio online.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE SERVICIO
1	**Diseño**: El contratista deberá demostrar competencia y/o experiencia en el diseño para web PC, web y aplicativos nativos en dispositivos Móviles (Tablet, SmartTV y Smartphone) así como sus competencias en diseños personalizados por cada plataforma móvil. Debe certificar que cuenta con personal con alguno de los siguientes estudios: -Diseño página WEB -Diseño Multimedia -Diseño Grafico -Ingeniero de Sistemas -Tecnólogo en Programación
2	**Idoneidad**: El contratista certificara que su personal cuenta con capacitaciones y habilidades en el desarrollo de proyectos de streaming para radio, con certificaciones y/o contratos ejecutados con entidades públicas. El contratista debe garantizar con su personal la continuidad de los servicios sin interrupción y solucionando cualquier novedad o inconveniente con su personal y medios necesarios
3	**Implementación**: El contratista debe encargarse de la implementación del servicio de streaming de audio y video para dispositivos móviles, demostrando competencias en desarrollos nativos y desarrollos Web Mobile, en las plataformas iOS, Android y Windows tanto en tabletas como en Smartphone.
4	**Content Management Platform:** El contratista certificará conocimientos y habilidades en la Plataforma de Gestión de Contenidos DRUPAL y haber desarrollado implementaciones del mismo. Debe certificar que cuenta como mínimo con tres profesionales de los siguientes estudios: -Diseño página WEB -Diseño Multimedia -Diseño Grafico -Ingeniero de Sistema -Ingeniero electrónico.

5	**Soporte:** El contratista ofrecerá servicios de soporte 7 x 24 durante la ejecución del contrato a partir de la firma del contrato, sobre la página web www.marinastereo.com, y sus streaming de Audio y Video, el aplicativo móvil (APP), encoders, plataforma de estadística y softwares instalados con un tiempo de respuesta establecido mediante el siguiente Acuerdo de Nivel de Servicio:
6	**Medios:** El contratista dispondrá de un sistema de tickets disponible en portal web. Línea(s) de atención telefónica, Skype 8 x 8 al igual que en WhatsApp y celulares 7 x 24.
7	**Niveles de atención:** El nivel de severidad en cada caso de soporte estará establecido por el cliente, acuerdo a lo siguiente: **De Primer Nivel:** Tiempo de respuesta de 5 horas caracterizado por eventos que generen inconvenientes en el comportamiento, administración y acceso al portal, los streaming de video y audio, el aplicativo o los softwares instalados en las emisoras. **De Segundo Nivel:** Tiempo de respuesta de 3 horas caracterizado por eventos que permitan acceso al portal, los streaming de video y audio, el aplicativo o los softwares instalados en las emisoras, pero evidencie que generan un comportamiento no deseado. **De Tercer Nivel:** tiempo de respuesta de 2 horas, caracterizado por eventos que no permiten el acceso al portal, o los streaming de video y audio, o el aplicativo o los softwares instalados en las emisoras, donde se evidencie la imposibilidad de una correcta administración.

Tabla 13. Especificaciones técnicas

Una vez el contrato se encuentre en perfeccionamiento el contratista deberá adjuntar y especificar información de las licencias de los softwares que se están requiriendo: servicio de licencia de plataforma para streaming de audio en vivo, licencia de plataforma de video en entorno digital, software de video animado en línea, para la comprobación por parte del comité técnico de la veracidad de la información y el cumplimiento de las calidades técnicas exigidas.

2. CONSIDERACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

2.1 GARANTÍA TÉCNICA: De conformidad con lo establecido en la Ley 1480 de 2011 y demás normas concordantes y complementarias, ofrezco garantía de los SERVICIOS entregados en virtud de lo establecido en el contrato y sus modificaciones, contra cualquier daño que afecte su calidad, idoneidad, seguridad y buen estado de funcionamiento, conforme las especificaciones y características técnicas establecidas en el contrato y los documento que lo integran, por un lapso de UN (01) AÑO, contado a partir de la expedición del acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato.

TÉRMINO PARA ATENDER EL RECLAMO DE GARANTÍA. En caso de reclamo de garantía, la Armada Nacional informará al contratista el defecto o falla que presenta el bien o las novedades del servicio prestado, efectuando la entrega del elemento (cuando aplique). el contratista o quien realice la reparación en su nombre previa autorización escrita, deberá expedir una constancia de recibo conforme con las reglas previstas para la prestación de servicios que suponen la entrega de un bien, e indicará los motivos de la reclamación. Cuando el producto sea reparado en cumplimiento de una garantía legal o suplementaria, el contratista o quien realice la reparación en su nombre previa autorización por escrito, estará obligado a entregar a la Base Naval N°6 ARC "BOGOTÁ" constancia de reparación indicando lo siguiente: descripción de la reparación efectuada, piezas reemplazadas o reparadas, fecha de entrega del bien objeto de reclamo, y fecha de devolución del producto. Si no se hubiere hecho salvedad alguna al momento de entrega del bien por parte de la ARMADA NACIONAL, se entenderá que la Base Naval N°6 ARC "BOGOTÁ" lo entregó en buen estado, excepto por el motivo por el cual solicitó la garantía. El término de atención al reclamo de garantía, devolución del bien o ejecución del servicio reclamado no podrá superar 15 días hábiles a menos que por escrito el contratista informe los motivos que implican mayor tiempo señalando la justificación respectiva.

EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LA GARANTÍA. El contratista se exonerará de la responsabilidad que se deriva de la garantía, cuando demuestre que el defecto proviene de fuerza mayor o caso fortuito; el hecho de un tercero; el uso indebido del bien por parte del consumidor, y que el usuario no atendió las instrucciones de instalación, uso o mantenimiento indicadas en el manual del producto y en la garantía. El contenido del manual de instrucciones deberá estar acorde con la complejidad del producto. Esta causal no podrá ser alegada si no se ha suministrado manual de instrucciones de instalación, uso o mantenimiento en idioma castellano. En todo caso el contratista que alegue la causal de exoneración deberá demostrar el nexo causal entre ésta y el defecto del bien.

no atendió las instrucciones de instalación, uso o mantenimiento indicadas en el manual del producto y en la garantía. El contenido del manual de instrucciones deberá estar acorde con la complejidad del producto. Esta causal no podrá ser alegada si no se ha suministrado manual de instrucciones de instalación, uso o mantenimiento en idioma castellano. En todo caso el contratista que alegue la causal de exoneración deberá demostrar el nexo causal entre ésta y el defecto del bien.

SUSPENSIÓN Y AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA: De conformidad con lo estipulado en el artículo 9 de la Ley 1480 de 2001, El término de la garantía se suspenderá mientras la ARMADA NACIONAL esté privada del uso del producto con ocasión de la efectividad de la garantía y en caso de producirse un cambio total del producto por otro, el término de garantía empezará a correr nuevamente en su totalidad desde el momento de reposición. Si se cambia una o varias piezas o partes del bien, estas tendrán garantía propia.

3. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente debe presentar entre los folios contentivos de su ofrecimiento, certificaciones de contratos celebrados y ejecutados con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales, relacionadas con el objeto del presente proceso, cuyo valor en conjunto equivalga mínimo al 100% del presupuesto oficial previsto para el mismo. Las certificaciones deben contener como mínimo:

- Contratante y NIT.
- Contratista y NIT.
- Valor del contrato.
- Número del contrato (cuando aplique).
- Fecha de Terminación del contrato.
- Objeto del contrato.
- Teléfono de la entidad contratante o funcionario que certifica.

NOTAS:

a. La Entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella, determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia. Así mismo la Fuerza se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.
b. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993
c. La experiencia podrá ser acreditada a través de certificaciones de experiencia o copia de contratos siempre que estén totalmente ejecutados, adjuntando el acta de recibo a satisfacción o liquidación del contrato.
d. Se establece que la experiencia a soportar se haya cumplido máximo en dos contratos, habida cuenta que si bien es cierto el numeral II "*Experiencia*" del "*Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación*" expedida por Colombia Compra Eficiente señala que en su criterio *"No hay límite frente al número de contratos o a la fecha en la cual estos fueron celebrados"* y que *"La experiencia no se agota con el paso del tiempo y por el contrario los proponentes adquieren mayor experiencia con el paso del tiempo en la medida en que continúen con sus actividades"*, la Entidad requiere corroborar la fortaleza técnica y experticia del contratista para poder ejecutar y en el término determinado para el presente proceso negocios jurídicos de la envergadura (cantidad, calidad, oportunidad) que reviste el presente proceso.
e. Los contratos a certificar deben haber sido suscritos con personas naturales o jurídicas de naturaleza pública o privada.
f. Para el caso de contratos suscritos con personas naturales debe adjuntar adicionalmente la copia del contrato y el acta de recepción o factura.
g. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
h. Si el contrato cuya experiencia se pretende hacer valer ha sido suscrito con la (UNIDAD DELEGATARIA), bastará la indicación del número del contrato, objeto y fecha de suscripción.

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST):

Que el oferente se comprometa a cumplir con la política de seguridad y salud en el trabajo (SST) establecida en el Decreto 1072 de 2015, especialmente, cumpliendo las obligaciones establecidas en el Artículo 2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores que entre otras dispone:

1. Políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo firmada por el representante legal
2. Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riegos para el objeto del contrato, firmada por el representante legal.
3. Plan de trabajo en la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la duración del contrato, firmado por el representante legal.
4. Programa de gestión de riegos para sub-contratistas, firmado por el representante legal.
5. Matriz de elementos de protección personal, firmada por el representante legal.

El proponente individual y/o plural (cada uno de los integrantes), deberá presentar junto con la propuesta certificación expedida por parte de la aseguradora o constancia de la autoevaluación emitida por el representante legal con un porcentaje de cumplimiento mínimo al 85% en la implementación definitiva del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, en estricta sujeción y acatamiento a la Resolución No. 0312 de 2019.

Nota: en caso de allegar certificación expedida por aseguradora, no será necesario aportar los documentos referidos 1,2,3,4 y 5, no obstante, sí, la acreditación el requisito de política de seguridad y salud en el trabajo es con auto certificación los mismos si serán necesarios para su evaluación

21. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES EXPERIENCIA - NÚMERO DE CONTRATOS (ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 Decreto No. 1082 de 2015)

En mi calidad de oferente entiendo y acepto que todas las especificaciones técnicas descritas en el presente anexo son de obligatorio cumplimiento y me comprometo a ejecutar el contrato en caso de resultar adjudicatario con lo establecido en la invitación, los documentos que lo integran y las normas que regulan la materia.

FIRMA OFERENTE
NOMBRE OFERENTE
DIRECCIÓN
CORREO ELECTRÓNICO
TELÉFONO

Capitán de Navío **IBO PLAZAS MORENO**
Director de Comunicaciones Estratégicas
GERENTE DE PROYECTO

Marcela Arana V.
S2AAC ARANAVELASQUEZ RUBY
ESTRUCTURADOR ECONÓMICO

S1 MOREA MOREA ALEXANDER
ESTRUCTURADOR TÉCNICO

ANEXO "B"
MATRIZ DE RIESGOS

	NUMÉRICA	HISTÓRICA			IMPACTO				
					INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
					1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 EN 10.000-100.000	Puede ocurrir pero solo en circunstancias excepcionales	RARO	1	2	3	4	5	6
	1 EN 1.000-10.000	Podria ocurrir pero dudoso	IMPROBABLE	2	3	4	5	6	7
	1 EN 100-1.000	Podria ocurrir en cualquier momento futuro	POSIBLE	3	4	5	6	7	8
	1 EN 10-100	Probablemente ocurrirá	PROBABLE	4	5	6	7	8	9
	1 EN 10	Se espera que ocurra en la mayoria de circunstancias	CASI CIERTO	5	6	7	8	9	10

Tabla 14. Matriz de riesgos

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla 8. Prioridad de tratamiento y control del riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Tabla 15. Prioridad de tratamiento y control del riesgo

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	descripción (qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quien se le asigna?	Implementad Tratamiento/controles a ser os	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución el contrato	Persona que implementa el tratamiento	Fecha inicio tratamiento	Fecha término tratamiento	Monitoreo y revisión	
													probabilidad	impacto	Valoración del riesgo					Forma de realizar monitoreo	Periodicidad monitoreo / Cuando?
1	General	Externo	Planeación	Social o político	dispersión de la normatividad	En materia de contratación estatal, existen numerosas normas, directrices, conceptos e interpretaciones sobre el procedimiento de contratación	3	1	4 (Riesgo bajo)	Riesgo bajo	Unidad delegataria	Hacer seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones para aplicarlas acorde vigencia.	3	1	4	NO	Asesor de Contratación	POR REVISAR Y COMPLETAR	POR REVISAR Y COMPLETAR	Verificando el portal de CCE	Semanal
2	General	Interno	Planeación	Operacional	deficiente determinación de especificaciones técnicas mínimas y variación de las mismas durante la ejecución del contrato	Las especificaciones técnicas mínimas no permiten que se satisfaga la necesidad y requieran modificaciones que aumento el monto de los servicios	2	2	4(Riesgo bajo)	Riesgo bajo	Unidad delegataria	Efectuar verificación del estudio previo presentado realizando observaciones cuando las especificaciones no ofrecen claridad	2	2	4	SI	Usuario /gerente de proyecto Asesor de contratación	Con la llegada del estudio previo	Cinco días hábiles siguientes a la recepción	Documento solicitando aclaración	Permanente n la planeación y selección
3	General	Externo	Selección	Económico	Colusión de los proveedores en el desarrollo del proceso.	El proceso adelantado no logra condiciones competitivas	2	2	4(Riesgo bajo)	Riesgo bajo	Unidad delegataria	Efectuar verificación del estudio de mercado presentado realizando comparando las cotizaciones con las adquisiciones realizadas por otras entidades (cuando aplique)	1	2	3	NO	Usuario /gerente de proyecto Comité estructurador	Con la llegada del estudio previo	Cinco días hábiles siguientes a la recepción	Documento solicitando aclaración	Permanente n la planeación y selección
4	General	Externo	Selección	Económico	Baja participación de los proponentes	Poca competencia en el proceso	2	2	5	Riesgo medio	Unidad delegataria	Efectuar socialización de los procesos contractuales a través del SECOP.	1	3	4	NO	Unidad delegataria	Con la llegada del estudio previo	Cinco días hábiles siguientes a la recepción	Documento solicitando aclaración	Permanente n la planeación y selección

5	General	Externo	Selección	Económico	presentación de ofertas artificialmente bajas	El servicio no cumple con las calidades y exigencias técnicas requeridas. -no se justifique adecuadamente El precio artificialmente bajo y durante la ejecución del contrato se solicite restablecimiento del equilibrio económico	2	2	4	Riesgo bajo	Proponente	Analizar estudio de mercado que demuestre si los precios son artificialmente bajos y de ser así requerir al proponente para que explique y demuestre porque sostiene esos precios. En la ejecución se deberá hacer exigible la entrega del bien o servicio de conformidad con las condiciones técnicas requeridas.	2	2	4	SI	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Termino de adjudicación	Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	previo a la adjudicación
6	General	Interno	Contratación	Operacional	reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	2	2	4	Riesgo bajo	Unidad delegataria	Responder y aclarar en el menor tiempo posible las observaciones presentadas	2	2	4	NO	Jefe División precontractual	Termino de evaluación de las propuestas	Termino de evaluación de las propuestas	Revisión de respuestas de los comités	Previo a la adjudicación
7	General	Interno	Contratación	Operacional	incumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato que generan dilaciones en su inicio	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	1	1	4	Riesgo bajo	Unidad delegataria	Gestión oportuna para agilizar los trámites administrativos internos que permitan inicio oportuno de la ejecución del contrato e impidan variación de precios del producto ofertado	1	1	2	SI	Dependencia Presupuesto	Término para el cumplimiento de requisitos de ejecución	Termino para el cumplimiento de requisitos de ejecución	Verificación cumplimiento requisitos de ejecución a cargo de la entidad	Una vez suscrito el contrato
8	General	Interno	Planeación	Operacional	Cambio de lugar de ejecución del contrato y ejecución de actividades adicionales a las establecidas en el contrato	Modificación de las condiciones del contrato y aumento del costo estimado para la ejecución del mismo.	2	2	4	Riesgo bajo	Unidad delegataria	El usuario/gerente de proyecto, deberá efectuar una adecuada planeación del proceso o prever cuando se presenten cambios el restablecimiento de las prestaciones mutuas del mismo	2	2	4	SI	Gerente de Proyecto / usuario	Estructuración del estudio previo	Durante la ejecución del Hasta la ejecución del contrato	Revisión estudio previo	Permanente
9	General	Interno	Contratación	Social o político	Incremento anormal de los insumos propios del bien o servicio contratado	Desequilibrio económico del contrato por variación de precios de los servicios	3	1	4	Riesgo bajo	Unidad delegataria	Desplegar un comportamiento que convenga a la realización y ejecución del contrato sin olvidar que el interés del otro contratante también debe cumplirse y cuya satisfacción depende en buena medida de la lealtad y corrección de la conducta propia.	3	1	4	NO	Gerente de proyecto / usuario Delegatario contractual	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Análisis de precios del sector a la fecha de ejecución y restablecimiento del equilibrio económico	Indeterminado
10	General	Externo	Planeación	Social o político	Expedición de normas generales, abstractas e impersonales , con incidencia directa o indirecta en la relación negociar.	Actos generales de la administración "hecho del príncipe"	3	1	4	Riesgo bajo	Unidad delegataria	Hacer seguimiento de las normas que afectan la ejecución del contrato en los términos pactados y en caso de afectación del punto de no perdida, efectuar los ajustes presupuestales respectivos, realizando la modificación del contrato	3	1	4	NO	Delegatario contractual Asesor de contratación	Permanente	Permanente	Seguimiento a los cambios en materia jurídica, presupuestal, tributaria y en general las que tengan incidencia en el contrato	Permanente

Tabla 16. Matriz de identificación de riesgos

ANEXO "C"
PROPUESTA ECONÓMICA

El abajo firmante actuando en nombre y representación de (*INCLUIR*) lo cual se verifica con los documentos que integran esta propuesta, de acuerdo con la Invitación a Ofertar (Invitación Pública No. _____ ARC-(*UNIDAD DELEGATARIA*)-(*AÑO*)), manifiesto bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación del presente anexo, que conozco en su totalidad las especificaciones técnicas, fichas técnicas, plazo de ejecución, ubicación del lugar de ejecución y condiciones de entrega del contrato que se llegare a suscribir y hacen parte del proceso cuyo objeto es contratar el **SERVICIO A TODO COSTO DE LA SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE LA PLATAFORMA STREAMING DE AUDIO Y VIDEO DE LAS EMISORAS INSTITUCIONALES MARINA STEREO ONLINE EN LA WEB WWW.MARINASTEREO.COM A TRAVÉS DE INTERNET, ASI COMO UN SOPORTE ESPECIALIZADO PARA EL SERVICIO.** y por ende he efectuado el análisis detallado de los gastos que genere la ejecución del contrato que se suscriba, tales como adquisición de insumos, elementos, materiales, accesorios, entregas, recursos físicos y humanos, así como los montos que genere su desplazamiento/transporte, manutención, pasajes, viáticos, prestaciones laborales, sociales y riesgos laborales, dotación de vestido de labor y de protección acuerdo normas vigentes, y en general los necesarios para garantizar la funcionalidad de los *SERVICIOS* en consecuencia serán de mi resorte exclusivo y por ende correrán a mi cargo en caso de resultar adjudicatario, me permito indicar que el valor ofertado incluido IVA (*cuando aplique*) y demás erogaciones por cada uno de los *SERVICIOS*, es el siguiente:

RUBRO PRESUPUESTAL: Los servicios relacionados a continuación serán cancelados con cargo al rubro presupuestal A-02-02-02-008-003 - SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMOS, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD), por ende, el valor total de los ítems no podrá superar el presupuesto asignado en el CDP por dicho concepto.

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO PROMEDIO INCLUIDO IVA Y DEMÁS EROGACIONES	PRECIO TOTAL ESTIMADO POR LA ENTIDAD
Servicio de Streaming de Audio	17	UN	$ 1.283.333	$ 21.816.667
Servicio de Streaming de Video	1	UN	$ 5.466.667	$ 5.466.667
Servicio de Diseño, Rediseño y/o Actualización de Página www.marinastereo.com	1	UN	$ 5.800.000	$ 5.800.000
Servicio de Desarrollo Tecnológico www.marinastereo.com	1	UN	$ 6.516.667	$ 6.516.667
TOTAL	20		**$ 19.066.667**	**$ 39.600.000**

Tabla 17. Propuesta económica

NOTAS:

1. La propuesta económica será presentada a través del diligenciamiento de la lista de precios en la plataforma SECOP II y evaluada conforme se haya registrado en la plataforma transaccional.
2. El oferente deberá relacionar en la plataforma electrónica SECOP II el valor total de su oferta y adicionalmente diligenciar TODOS los ítems (datos y valores) del Anexo "____(*INDICAR*) _____" "*Propuesta económica*", SIN SUPERAR EL VALOR PROMEDIO UNITARIO DEL ESTUDIO DE MERCADO (*PARA QUE ESTA EXIGENCIA APLIQUE OBVIAMENTE DESDE LA INVITACION DEBERA INDICARSE CUAL ES EL VALOR PROMEDIO POR ITEM*), DE SER ASÍ, SERÁ CAUSAL DE RECHAZO.
3. En la preparación de las ofertas, el proponente deberá ofertar sus precios incluido IVA (cuando aplique) e incluidos todos los impuestos, derechos, transporte y otros cargos que se causaren durante la ejecución del contrato, los cuales se entenderán incluidos en los precios ofertados
4. El contratista asumirá todos los gastos que se generen en el suministro de los (*SERVICIOS*) sin que esto represente costos adicionales para la Entidad.

5. Los precios unitarios no pueden ser modificados y la sumatoria de los valores unitarios deben coincidir con el valor total de la oferta relacionada en línea a través del SECOP II y la relacionada en el presente anexo.
6. El oferente Se compromete a conservar los precios ofertados fijos, durante la ejecución del contrato. adicionalmente certificara que estos precios incluyen todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución contractual y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato
7. De conformidad con lo establecido en la Ley 31 de 1992, la unidad monetaria y de cuenta del país es el *peso colombiano*, en tanto que las fracciones denominadas centavos no volvieron a ser acuñadas por dicha autoridad y por lo mismo no hacen parte de la unidad monetaria ni de cuenta en Colombia, en tal sentido no se establecerán sus tarifas con centavos, sino que deberán hacerse siempre las aproximaciones, de la siguiente manera:

CENTAVOS	APROXIMACION
0.01 Centavos a 0.49 centavos	Al peso Colombiano inmediatamente anterior
0.50 Centavos a 0.99 centavos	Al peso Colombiano inmediatamente siguiente.

(*INCLUIR FIRMA Y LA SIGUIENTE INFORMACION*)
Firma Representante Legal _____
Nombre: _____
Documento Identidad: _____

Capitán de Navío **IBO PLAZAS MORENO**
Director de Comunicaciones Estratégicas
GERENTE DE PROYECTO

Marcela Arana V.
S2AAC ARANAVELASQUEZ RUBY
ESTRUCTURADOR ECONÓMICO

S1 MORE MOREA ALEXANDER
ESTRUCTURADOR TÉCNICO

ANEXO "D"
ESTUDIO DE MERCADO

En cumplimiento de lo establecido en las normas vigentes, se realizó el presente estudio de mercado, teniendo en cuenta las (Indicar mecanismo utilizado) remitidas por los proveedores consultados, que permitieron determinar el valor del presupuesto oficial del presente proceso, así como el valor estimado de los bienes o servicios objeto de contratación.

ÍTEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. TOTAL REQUERIDA	KUBERNET		TU STREAMIG		VALOR MC BAIN		VALOR UNITARIO PROMEDIO INCLUÍDO IVA Y DEMÁS EROGACIONES	VALOR TOTAL PROMEDIO INCLUÍDO IVA Y DEMÁS EROGACIONES
					VALOR UNITARIO INLCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INLCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INLCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA		
1	STREAMING DE AUDIO	: Transmisión Profesional Sobre un Servidor Externo del oferente con las siguientes características. Capacidad de Audiencia: > 10000 Oyentes simultáneos por cada emisora. Bitrate: hasta 320 Kbps Limite Ancho de Banda: Ilimitado MB Auto DJ: ON Capacidad Auto DJ: 10000 Mb (10 GB). Capacidad de auto conexión del Auto DJ. URL: SSL + HTTP Seguridad: Protección de ataques DDOS en la URL Sin restricción de países. Soporte: 24/7/365 Puerto: Puerto de trasmisión 80 Uptime: 99.9% tiempo al aire. Panel de control por cada emisora para seguimiento completo y administración de cada señal de streaming, web, creación de Playlist en la nube, informe de audiencia descargable. Creación de DJ's por canal para trasmisiones externas de cada emisora (fuera de cabinas). Dos señales privadas adicionales con las especificaciones anteriores para backup en caso de necesitar una reconfiguración urgente. Disponibilidad de conexión: 24 horas 7 días a la semana durante la vigencia del contrato. Codificador de Audio: Servidor de Audio ShoutCast V2.6 o la última versión de Servidores disponibles, compatible con todo tipo de dispositivos móviles y de escritorio como Smart Tv, Tablet, Android Auto, IOS, etc., para cada emisora. Con protocolo para el envío de metadatos hacia la nube para posibilidad de empalmar con automatización de video y audio y disponibilidad para crear nuevos encoders según necesidad de cada estación.	UND	17	$ 1.400.000	$ 18.200.000	$ 1.200.000	$ 15.600.000	$ 1.250.000	$ 16.250.000	$ 1.283.333	$ 21.816.667

2	Servicio de Streaming de Video	Interfaz Operativa Web: Compatible con sistemas operativos de los dispositivos de mayor consumo a nivel mundial como; Tablet, Celulares, SmartTV, Computadores (compatible con todos los navegadores), instalada sobre un Servidor, para conversión de audio y video a tecnología IP con un Bitrate mínimo de 128 Kbps en mp3 o aac para el audio y no menos de 1280 Kbps para el video. Señal compatible y con disponibilidad para utilizarla en transmisiones de Facebook life. Streaming de Video: Transmisión Profesional Sobre un Servidor Externo del oferente con las siguientes características: Capacidad de Televidentes:10.000 Televidentes Simultáneos mínimo. Límite de ancho de banda: Ilimitado MB Bitrate: 1280 Kbps mínimo de audio + video Auto DJ: ON Capacidad Auto Dj: 10000 Mb (10 Gb) Conexión automática del AutoDJ (por falla en señal central y viceversa) Sin restricción de países Soporte: 24/7/365 Uptime: 99.9% tiempo al aire. Panel de control de video para seguimiento completo y administración de señal, creación de Playlist en la nube, informe estadístico de televidentes, etc. Señal privada adicional con las especificaciones anteriores para backup en caso de necesitar una reconfiguración urgente. Compatibilidad con H 2.64 + mjpeg. URL en HTTPS Señal compatible con incrustación en Facebook. Codificador de Video Streaming: Automatizador de video con codificador para creación de escenas ajustables en audio, video, imagen etc Plantilla de reproducción con imagen logo de marina stereo, indicador de señal HD, compatible con todos los sistemas operativos y navegadores o dispositivos móviles, con desplazamiento de ventana para permitir copiar código embebed, compartir en redes, y Playlist de Videos adicionales dentro del mismo reproductor, además de la información de la estación. CAPACITACIÓN DE MANEJO DE LAS DIFERENTES HERRAMIENTAS.	UND	1	$ 6.600.000	$ 6.600.000	$ 3.000.000	$ 3.000.000	$ 6.800.000	$ 6.800.000	$ 5.466.667	$ 5.466.667	

		SOPORTE: PREMIUM 24/7: 1. NACIONAL 1.1 Telefónico – Chat: (Nivel 1 de complejidad) Tiempo de respuesta de 5 horas 1.2 Remoto: (Nivel 2 de complejidad) Tiempo de respuesta de 3 horas 1.3 Presencial: (Nivel 3 de complejidad) Tiempo de respuesta de 2 horas 2. INTERNACIONAL 2.1 Telefónico – Chat: (Nivel 4 de complejidad) Tiempo de respuesta de 2 horas 2.2 Remoto: (Nivel 5 de complejidad) Tiempo de respuesta de 3 horas. Dentro de la propuesta técnica el proponente al momento de presentar la oferta deberá adjuntar las licencias de los software a nombre del mismo con una vigencia de un año a partir de la presentación de la misma dejando certificación directamente de casa matriz de los programas informáticos, además de realizar una certificación dejando consignado el usuario y clave para la comprobación por parte del comité técnico de la veracidad de la información y el cumplimiento de las calidades técnicas exigidas. **Diseño e Implementación:** • El oferente deberá realizar la actualización estética y funcional sobre el portal web www.marinastereo.com, implementando mejoras, solución de errores, optimización de carga y optimizaciones en general, en base a los últimos estándares de la tecnología web. Dentro de los criterios estéticos se incluyen el que el diseño sea Responsive (Adaptativo), Retina Display (para visualización en dispositivos Apple) y con optimizaciones en peso/velocidad para la carga en móviles a través de red celular. • Se debe garantizar la compatibilidad con los diferentes navegadores web y dispositivos empleados para tal fin: tanto computadores portátiles y de escritorio, como dispositivos móviles Android y iOS, como otros relacionados (Tabletas, Smart TV, entre otros). • Como complemento del Responsive, el sitio deberá incluir tecnología PWA para la creación de aplicativos híbridos, que permita tener la instalación de la aplicación móvil sin requerir											

		de acceso a tiendas de aplicaciones o el uso de un archivo de instalación. Este podrá ser una versión simplificada del portal, pero articulada con el núcleo para la reproducción directa de las transmisiones de audio. • El portal está constituido por el Frontend, Backend, el Backend NO PUEDE SER construido sobre plantillas(wordpres) SINO CON diseños acordados con el supervisor del contrato que sean exclusivos para las emisora de la Armada de Colombia y la base de datos. Para el Frontend se deben tener en cuenta los lineamientos institucionales actualizados, al igual que alto sentido estético, en una propuesta moderna, innovadora y funcional. Para el Backend se debe tener la implementación de un administrador de contenidos (CMS), que garantice la administración de los contenidos, la seguridad del sitio, y sea de arquitectura escalable, para que puedan ser adicionados módulos futuros. Dicho administrador debe mantenerse actualizado, con verificación de seguridad y conforme a medidas adicionales como el cifrado de la URL a través de Certificado de Seguridad SSL, desvío de ataques y respaldos diarios del contenido. . El oferente deberá garantizar al momento de presentar la propuesta el documento válido de la casa matriz del hosting y dominio que garantice el funcionamiento de las características técnicas del portal por un año o duración del contrato. **Sostenimiento, Soporte y Mejoras.** • Conforme a los criterios anteriores, se debe brindar soporte y asesoría durante la vigencia del contrato, donde se capacite al personal que lo va a administrar y se lleven a cabo aquellas actividades de mantenimiento, que garanticen el tiempo en línea y lo descrito anteriormente. • El oferente ofrecerá servicios de soporte 7 x 24 durante la ejecución del contrato a partir de la firma del contrato, sobre la página web www.marinastereo.co, y sus streaming de Audio y Video, encoders, plataforma de estadística y softwares instalados con un tiempo de respuesta establecido mediante el siguiente Acuerdo de Nivel de Servicio: • El oferente se encargará de, en caso de ser necesario, de la migración de toda la plataforma existente (página web, información total alojada, servidor streaming) hacia												

		un nuevo servidor de propiedad del contratista, manteniendo el dominio existente (.co) y ajustándose a la Topología. • Medios: El oferente dispondrá de un sistema de tickets disponible en portal web. Línea(s) de atención telefónica, Skype 8 x 8 al igual que en WhatsApp y celulares 7 x 24.										
3	Servicio de Desarrollo Tecnológico	Servidor de Audio Streaming - Codificador: servidor de audio IceCAst actualizada a ShoutCast V2 o la última versión de Servidores disponibles, compatible con todo tipo de dispositivos móviles y de escritorio como Smart Tv, Tablet, Android Auto, etc., para cada emisora. Con protocolo para el envío de metadatos hacia la nube para posibilidad de empalmar con automatización de video y audio, asumiendo costo de cualquier actualización necesaria para su correcto funcionamiento y compatibilidad aún en los cambios que se realicen por parte de navegadores web, sistemas operativos. Reproductores web: Adaptables, personalizados con el logo de cada emisora, reconocimiento del artista, canción, con imagen e información reciente del artista y el producto discográfico para informar al oyente en línea, con historial de canciones reproducidas, con vinculaciones o enlaces para redes sociales. Con protocolos que permitan que el Reproductor (Player) se ejecute bajo Adobe Flash, VLC-Player o HTML5, o los reproductores disponibles en los diversos navegadores acuerdo sistemas operativos en el mercado mundial. Para el audio y video, asumiendo costo de cualquier actualización necesaria para su correcto funcionamiento y compatibilidad aún en los cambios que se realicen por parte de navegadores web, sistemas operativos etc. Panel de control y estadística: El oferente dispondrá de una herramienta practica e intuitiva para el registro de estadísticas de visitas y flujo de visitantes a los diferentes canales de streaming, con monitoreo a nivel mundial de estas visitas, instruirá al personal de las emisoras para la verificación y consolidación de dicha estadística en línea. Asumiendo costo de cualquier actualización necesaria para su correcto funcionamiento y compatibilidad aún en los cambios que se realicen por parte de navegadores web, sistemas operativos etc. Panel de control de Video: Que permita la trasmisión a Facebook y/o YouTube, así como la generación de reproductores de señal para ser embebidos en sitios externos. Software de Reproducción: el oferente suministrará e instalará en cada estación radial el o los softwares necesarios para la	UND	1	$ 5.400.000	$ 5.400.000	$ 6.000.000	$ 6.000.000	$ 6.000.000	$ 6.000.000	$ 5.800.000	$ 5.800.000

		reproducción, automatización y codificación a streaming necesarios. Software para transmisión remota: Para realizar transmisiones remotas con total eficiencia y seguridad, estudio completo usando PC o Ipad, incluye un codec, procesador, mezclador y grabador en una sola herramienta, plataforma moderna para radios AM y F, reporteros corresponsales, agencias de noticias, radios web, podcaster y todos aquellos que desean transmitir contenido de manera virtual, asumiendo costo de cualquier actualización necesaria para su correcto funcionamiento y compatibilidad aún en los cambios que se realicen por parte de navegadores web, sistemas operativos etc. Incrustación de reproductores de audio en la fan page de Marina Stereo con un uptime del 99.9% de tiempo en transmisión. Incrustación de reproductor de video en la Fan Page de Marina Stereo con un uptime del 99.9%. Implementación y actualización de plugins requeridos para el óptimo funcionamiento de la página, y el sistema PWA Costos: En todos los casos, el oferente asumirá los costos que se generen por licencias en el software, protocolos, códec de audio para archivos de audio y video, reproductores multimedia, etc., que se requiera utilizar durante la ejecución del contrato y para la permanencia del servicio online.											
4	Servicio de Diseño, Rediseño y/o Actualización de Página www.marinastereo.com	**Diseño e Implementación:** • El oferente deberá realizar la actualización estética y funcional sobre el portal web www.marinastereo.com, implementando mejoras, solución de errores, optimización de carga y optimizaciones en general, en base a los últimos estándares de la tecnología web. Dentro de los criterios estéticos se incluyen el que el diseño sea Responsive (Adaptativo), Retina Display (para visualización en dispositivos Apple) y con optimizaciones en peso/velocidad para la carga en móviles a través de red celular. • Se debe garantizar la compatibilidad con los diferentes navegadores web y dispositivos empleados para tal fin: tanto computadores portátiles y de escritorio, como dispositivos móviles Android y iOS, como otros relacionados (Tabletas, Smart TV, entre otros). • Como complemento del Responsive, el sitio deberá incluir tecnología PWA para la creación de aplicativos híbridos, que permita tener la instalación de la aplicación móvil sin requerir	UND	1	$ 5.400.000	$ 6.900.000	$ 7.000.000	$ 7.000.000	$ 7.150.000	$ 7.150.000	$ 6.516.667	$ 6.516.667	

		de acceso a tiendas de aplicaciones o el uso de un archivo de instalación. Este podrá ser una versión simplificada del portal, pero articulada con el núcleo para la reproducción directa de las transmisiones de audio. • El portal está constituido por el Frontend, Backend, el Backend NO PUEDE SER construido sobre plantillas(wordpres) SINO CON diseños acordados con el supervisor del contrato que sean exclusivos para las emisora de la Armada de Colombia y la base de datos. Para el Frontend se deben tener en cuenta los lineamientos institucionales actualizados, al igual que alto sentido estético, en una propuesta moderna, innovadora y funcional. Para el Backend se debe tener la implementación de un administrador de contenidos (CMS), que garantice la administración de los contenidos, la seguridad del sitio, y sea de arquitectura escalable, para que puedan ser adicionados módulos futuros. Dicho administrador debe mantenerse actualizado, con verificación de seguridad y conforme a medidas adicionales como el cifrado de la URL a través de Certificado de Seguridad SSL, desvío de ataques y respaldos diarios del contenido. . El oferente deberá garantizar al momento de presentar la propuesta el documento válido de la casa matriz del hosting y dominio que garantice el funcionamiento de las características técnicas del portal por un año o duración del contrato. **Sostenimiento, Soporte y Mejoras.** • Conforme a los criterios anteriores, se debe brindar soporte y asesoría durante la vigencia del contrato, donde se capacite al personal que lo va a administrar y se lleven a cabo aquellas actividades de mantenimiento, que garanticen el tiempo en línea y lo descrito anteriormente. • El oferente ofrecerá servicios de soporte 7 x 24 durante la ejecución del contrato a partir de la firma del contrato, sobre la página web www.marinastereo.co, y sus streaming de Audio y Video, encoders, plataforma de estadística y softwares instalados con un tiempo de respuesta establecido mediante el siguiente Acuerdo de Nivel de Servicio: • El oferente se encargará de, en caso de ser necesario, de la migración de toda la plataforma existente (página web, información total alojada, servidor streaming) hacia										

		un nuevo servidor de propiedad del contratista, manteniendo el dominio existente (.co) y ajustándose a la Topología. • Medios: El oferente dispondrá de un sistema de tickets disponible en portal web. Línea(s) de atención telefónica, Skype 8 x 8 al igual que en WhatsApp y celulares 7 x 24. • SOPORTE: PREMIUM 24/7: 1. NACIONAL 1.1 Telefónico – Chat: (Nivel 1 de complejidad) Tiempo de respuesta de 5 horas 1.2 Remoto: (Nivel 2 de complejidad) Tiempo de respuesta de 3 horas 1.3 Presencial: (Nivel 3 de complejidad) Tiempo de respuesta de 2 horas 2. INTERNACIONAL 2.1 Telefónico – Chat: (Nivel 4 de complejidad) Tiempo de respuesta de 2 horas 2.2 Remoto: (Nivel 5 de complejidad) Tiempo de respuesta de 3 horas.											
		TOTAL	UNID	**20**	$ 18.800.000	$ 37.100.000	$ 17.200.000	$ 31.600.000	$ 21.200.000	$ 36.200.000	**$ 19.066.667**	**$ 39600000**	

Tabla 18. Relación cotizaciones

Capitán de Navío **IBO PLAZAS MORENO**
Director de Comunicaciones Estratégicas
GERENTE DE PROYECTO

S2AAC ARANAVELASQUEZ RUBY
ESTRUCTURADOR ECONÓMICO

S1 MOREA MOREA ALEXANDER
ESTRUCTURADOR TÉCNICO

ANEXO "C"
PROPUESTA ECONÓMICA

El abajo firmante actuando en nombre y representación de (*INCLUIR*) lo cual se verifica con los documentos que integran esta propuesta, de acuerdo con la Invitación a Ofertar (Invitación Pública No. _____ ARC-(*UNIDAD DELEGATARIA*)-(*AÑO*)), manifiesto bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación del presente anexo, que conozco en su totalidad las especificaciones técnicas, fichas técnicas, plazo de ejecución, ubicación del lugar de ejecución y condiciones de entrega del contrato que se llegare a suscribir y hacen parte del proceso cuyo objeto es contratar el **SERVICIO A TODO COSTO DE LA SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE LA PLATAFORMA STREAMING DE AUDIO Y VIDEO DE LAS EMISORAS INSTITUCIONALES MARINA STEREO ONLINE EN LA WEB WWW.MARINASTEREO.COM A TRAVÉS DE INTERNET, ASI COMO UN SOPORTE ESPECIALIZADO PARA EL SERVICIO.** y por ende he efectuado el análisis detallado de los gastos que genere la ejecución del contrato que se suscriba, tales como adquisición de insumos, elementos, materiales, accesorios, entregas, recursos físicos y humanos, así como los montos que genere su desplazamiento/transporte, manutención, pasajes, viáticos, prestaciones laborales, sociales y riesgos laborales, dotación de vestido de labor y de protección acuerdo normas vigentes, y en general los necesarios para garantizar la funcionalidad de los *SERVICIOS* en consecuencia serán de mi resorte exclusivo y por ende correrán a mi cargo en caso de resultar adjudicatario, me permito indicar que el valor ofertado incluido IVA (*cuando aplique*) y demás erogaciones por cada uno de los *SERVICIOS*, es el siguiente:

RUBRO PRESUPUESTAL: Los servicios relacionados a continuación serán cancelados con cargo al rubro presupuestal A-02-02-02-008-003 - SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMOS, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD), por ende, el valor total de los ítems no podrá superar el presupuesto asignado en el CDP por dicho concepto.

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO PROMEDIO INCLUIDO IVA Y DEMÁS EROGACIONES	PRECIO TOTAL ESTIMADO POR LA ENTIDAD
Servicio de Streaming de Audio	17	UN	$ 1.283.333	$ 21.816.667
Servicio de Streaming de Video	1	UN	$ 5.466.667	$ 5.466.667
Servicio de Diseño, Rediseño y/o Actualización de Página www.marinastereo.com	1	UN	$ 5.800.000	$ 5.800.000
Servicio de Desarrollo Tecnológico www.marinastereo.com	1	UN	$ 6.516.667	$ 6.516.667
TOTAL	20		**$ 19.066.667**	**$ 39.600.000**

Tabla 17. Propuesta económica

NOTAS:

1. La propuesta económica será presentada a través del diligenciamiento de la lista de precios en la plataforma SECOP II y evaluada conforme se haya registrado en la plataforma transaccional.
2. El oferente deberá relacionar en la plataforma electrónica SECOP II el valor total de su oferta y adicionalmente diligenciar TODOS los ítems (datos y valores) del Anexo "____(*INDICAR*) _____" "*Propuesta económica*", SIN SUPERAR EL VALOR PROMEDIO UNITARIO DEL ESTUDIO DE MERCADO (*PARA QUE ESTA EXIGENCIA APLIQUE OBVIAMENTE DESDE LA INVITACION DEBERA INDICARSE CUAL ES EL VALOR PROMEDIO POR ITEM*), DE SER ASÍ, SERÁ CAUSAL DE RECHAZO.
3. En la preparación de las ofertas, el proponente deberá ofertar sus precios incluido IVA (cuando aplique) e incluidos todos los impuestos, derechos, transporte y otros cargos que se causaren durante la ejecución del contrato, los cuales se entenderán incluidos en los precios ofertados
4. El contratista asumirá todos los gastos que se generen en el suministro de los (*SERVICIOS*) sin que esto represente costos adicionales para la Entidad.

5. Los precios unitarios no pueden ser modificados y la sumatoria de los valores unitarios deben coincidir con el valor total de la oferta relacionada en línea a través del SECOP II y la relacionada en el presente anexo.
6. El oferente Se compromete a conservar los precios ofertados fijos, durante la ejecución del contrato. adicionalmente certificara que estos precios incluyen todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución contractual y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato
7. De conformidad con lo establecido en la Ley 31 de 1992, la unidad monetaria y de cuenta del país es el *peso colombiano*, en tanto que las fracciones denominadas centavos no volvieron a ser acuñadas por dicha autoridad y por lo mismo no hacen parte de la unidad monetaria ni de cuenta en Colombia, en tal sentido no se establecerán sus tarifas con centavos, sino que deberán hacerse siempre las aproximaciones, de la siguiente manera:

CENTAVOS	APROXIMACION
0.01 Centavos a 0.49 centavos	Al peso Colombiano inmediatamente anterior
0.50 Centavos a 0.99 centavos	Al peso Colombiano inmediatamente siguiente.

(*INCLUIR FIRMA Y LA SIGUIENTE INFORMACION*)
Firma Representante Legal _____
Nombre: _____
Documento Identidad: _____

Capitán de Navío **IBO PLAZAS MORENO**
Director de Comunicaciones Estratégicas
GERENTE DE PROYECTO

S2AAC ARANA VELASQUEZ RUBY _____
ESTRUCTURADOR ECONÓMICO

S1 MORE MOREA ALEXANDER _____
ESTRUCTURADOR TÉCNICO

ANEXO "D"
ESTUDIO DE MERCADO

En cumplimiento de lo establecido en las normas vigentes, se realizó el presente estudio de mercado, teniendo en cuenta las (Indicar mecanismo utilizado) remitidas por los proveedores consultados, que permitieron determinar el valor del presupuesto oficial del presente proceso, así como el valor estimado de los bienes o servicios objeto de contratación.

ÍTEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. TOTAL REQUERIDA	KUBERNET		TU STREAMIG		VALOR MC BAIN		VALOR UNITARIO PROMEDIO INCLUÍDO IVA Y DEMÁS EROGACIONES	VALOR TOTAL PROMEDIO INCLUÍDO IVA Y DEMÁS EROGACIONES
					VALOR UNITARIO INLCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INLCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INLCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA		
1	STREAMING DE AUDIO	: Transmisión Profesional Sobre un Servidor Externo del oferente con las siguientes características. Capacidad de Audiencia: > 10000 Oyentes simultáneos por cada emisora. Bitrate: hasta 320 Kbps Limite Ancho de Banda: Ilimitado MB Auto DJ: ON Capacidad Auto DJ: 10000 Mb (10 GB). Capacidad de auto conexión del Auto DJ. URL: SSL + HTTP Seguridad: Protección de ataques DDOS en la URL Sin restricción de países. Soporte: 24/7/365 Puerto: Puerto de trasmisión 80 Uptime: 99.9% tiempo al aire. Panel de control por cada emisora para seguimiento completo y administración de cada señal de streaming, web, creación de Playlist en la nube, informe de audiencia descargable. Creación de DJ's por canal para trasmisiones externas de cada emisora (fuera de cabinas). Dos señales privadas adicionales con las especificaciones anteriores para backup en caso de necesitar una reconfiguración urgente. Disponibilidad de conexión: 24 horas 7 dias a la semana durante la vigencia del contrato. Codificador de Audio: Servidor de Audio ShoutCast V2.6 o la última versión de Servidores disponibles, compatible con todo tipo de dispositivos móviles y de escritorio como Smart Tv, Tablet, Android Auto, IOS, etc., para cada emisora. Con protocolo para el envío de metadatos hacia la nube para posibilidad de empalmar con automatización de video y audio y disponibilidad para crear nuevos encoders según necesidad de cada estación.	UND	17	$ 1.400.000	$ 18.200.000	$ 1.200.000	$ 15.600.000	$ 1.250.000	$ 16.250.000	$ 1.283.333	$ 21.816.667

2	Servicio de Streaming de Video	Interfaz Operativa Web: Compatible con sistemas operativos de los dispositivos de mayor consumo a nivel mundial como; Tablet, Celulares, SmartTV, Computadores (compatible con todos los navegadores), instalada sobre un Servidor, para conversión de audio y video a tecnología IP con un Bitrate mínimo de 128 Kbps en mp3 o aac para el audio y no menos de 1280 Kbps para el video. Señal compatible y con disponibilidad para utilizarla en transmisiones de Facebook life. Streaming de Video: Transmisión Profesional Sobre un Servidor Externo del oferente con las siguientes características: Capacidad de Televidentes:10.000 Televidentes Simultáneos mínimo. Límite de ancho de banda: Ilimitado MB Bitrate: 1280 Kbps mínimo de audio + video Auto DJ: ON Capacidad Auto Dj: 10000 Mb (10 Gb) Conexión automática del AutoDJ (por falla en señal central y viceversa) Sin restricción de países Soporte: 24/7/365 Uptime: 99.9% tiempo al aire. Panel de control de video para seguimiento completo y administración de señal, creación de Playlist en la nube, informe estadístico de televidentes, etc. Señal privada adicional con las especificaciones anteriores para backup en caso de necesitar una reconfiguración urgente. Compatibilidad con H 2.64 + mjpeg. URL en HTTPS Señal compatible con incrustación en Facebook. Codificador de Video Streaming: Automatizador de video con codificador para creación de escenas ajustables en audio, video, imagen etc Plantilla de reproducción con imagen logo de marina stereo, indicador de señal HD, compatible con todos los sistemas operativos y navegadores o dispositivos móviles, con desplazamiento de ventana para permitir copiar código embebed, compartir en redes, y Playlist de Videos adicionales dentro del mismo reproductor, además de la información de la estación. CAPACITACIÒN DE MANEJO DE LAS DIFERENTES HERRAMIENTAS.	UND	1	$ 6.600.000	$ 6.600.000	$ 3.000.000	$ 3.000.000	$ 6.800.000	$ 6.800.000	$ 5.466.667	$ 5.466.667	

		SOPORTE: PREMIUM 24/7: 1. NACIONAL 1.1 Telefónico – Chat: (Nivel 1 de complejidad) Tiempo de respuesta de 5 horas 1.2 Remoto: (Nivel 2 de complejidad) Tiempo de respuesta de 3 horas 1.3 Presencial: (Nivel 3 de complejidad) Tiempo de respuesta de 2 horas 2. INTERNACIONAL 2.1 Telefónico – Chat: (Nivel 4 de complejidad) Tiempo de respuesta de 2 horas 2.2 Remoto: (Nivel 5 de complejidad) Tiempo de respuesta de 3 horas. Dentro de la propuesta técnica el proponente al momento de presentar la oferta deberá adjuntar las licencias de los software a nombre del mismo con una vigencia de un año a partir de la presentación de la misma dejando certificación directamente de casa matriz de los programas informáticos, además de realizar una certificación dejando consignado el usuario y clave para la comprobación por parte del comité técnico de la veracidad de la información y el cumplimiento de las calidades técnicas exigidas. **Diseño e Implementación:** • El oferente deberá realizar la actualización estética y funcional sobre el portal web www.marinastereo.com, implementando mejoras, solución de errores, optimización de carga y optimizaciones en general, en base a los últimos estándares de la tecnología web. Dentro de los criterios estéticos se incluyen el que el diseño sea Responsive (Adaptativo), Retina Display (para visualización en dispositivos Apple) y con optimizaciones en peso/velocidad para la carga en móviles a través de red celular. • Se debe garantizar la compatibilidad con los diferentes navegadores web y dispositivos empleados para tal fin: tanto computadores portátiles y de escritorio, como dispositivos móviles Android y iOS, como otros relacionados (Tabletas, Smart TV, entre otros). • Como complemento del Responsive, el sitio deberá incluir tecnología PWA para la creación de aplicativos híbridos, que permita tener la instalación de la aplicación móvil sin requerir											

		de acceso a tiendas de aplicaciones o el uso de un archivo de instalación. Este podrá ser una versión simplificada del portal, pero articulada con el núcleo para la reproducción directa de las transmisiones de audio. • El portal está constituido por el Frontend, Backend, el Backend NO PUEDE SER construido sobre plantillas(wordpres) SINO CON diseños acordados con el supervisor del contrato que sean exclusivos para las emisora de la Armada de Colombia y la base de datos. Para el Frontend se deben tener en cuenta los lineamientos institucionales actualizados, al igual que alto sentido estético, en una propuesta moderna, innovadora y funcional. Para el Backend se debe tener la implementación de un administrador de contenidos (CMS), que garantice la administración de los contenidos, la seguridad del sitio, y sea de arquitectura escalable, para que puedan ser adicionados módulos futuros. Dicho administrador debe mantenerse actualizado, con verificación de seguridad y conforme a medidas adicionales como el cifrado de la URL a través de Certificado de Seguridad SSL, desvío de ataques y respaldos diarios del contenido. . El oferente deberá garantizar al momento de presentar la propuesta el documento válido de la casa matriz del hosting y dominio que garantice el funcionamiento de las características técnicas del portal por un año o duración del contrato. **Sostenimiento, Soporte y Mejoras.** • Conforme a los criterios anteriores, se debe brindar soporte y asesoría durante la vigencia del contrato, donde se capacite al personal que lo va a administrar y se lleven a cabo aquellas actividades de mantenimiento, que garanticen el tiempo en línea y lo descrito anteriormente. • El oferente ofrecerá servicios de soporte 7 x 24 durante la ejecución del contrato a partir de la firma del contrato, sobre la página web www.marinastereo.co, y sus streaming de Audio y Video, encoders, plataforma de estadística y softwares instalados con un tiempo de respuesta establecido mediante el siguiente Acuerdo de Nivel de Servicio: • El oferente se encargará de, en caso de ser necesario, de la migración de toda la plataforma existente (página web, información total alojada, servidor streaming) hacia											

		un nuevo servidor de propiedad del contratista, manteniendo el dominio existente (.co) y ajustándose a la Topología. • Medios: El oferente dispondrá de un sistema de tickets disponible en portal web. Línea(s) de atención telefónica, Skype 8 x 8 al igual que en WhatsApp y celulares 7 x 24.										
3	Servicio de Desarrollo Tecnológico	Servidor de Audio Streaming - Codificador: servidor de audio IceCAst actualizada a ShoutCast V2 o la última versión de Servidores disponibles, compatible con todo tipo de dispositivos móviles y de escritorio como Smart Tv, Tablet, Android Auto, etc., para cada emisora. Con protocolo para el envío de metadatos hacia la nube para posibilidad de empalmar con automatización de video y audio, asumiendo costo de cualquier actualización necesaria para su correcto funcionamiento y compatibilidad aún en los cambios que se realicen por parte de navegadores web, sistemas operativos. Reproductores web: Adaptables, personalizados con el logo de cada emisora, reconocimiento del artista, canción, con imagen e información reciente del artista y el producto discográfico para informar al oyente en línea, con historial de canciones reproducidas, con vinculaciones o enlaces para redes sociales. Con protocolos que permitan que el Reproductor (Player) se ejecute bajo Adobe Flash, VLC-Player o HTML5, o los reproductores disponibles en los diversos navegadores acuerdo sistemas operativos en el mercado mundial. Para el audio y video, asumiendo costo de cualquier actualización necesaria para su correcto funcionamiento y compatibilidad aún en los cambios que se realicen por parte de navegadores web, sistemas operativos etc. Panel de control y estadística: El oferente dispondrá de una herramienta practica e intuitiva para el registro de estadísticas de visitas y flujo de visitantes a los diferentes canales de streaming, con monitoreo a nivel mundial de estas visitas, instruirá al personal de las emisoras para la verificación y consolidación de dicha estadística en línea. Asumiendo costo de cualquier actualización necesaria para su correcto funcionamiento y compatibilidad aún en los cambios que se realicen por parte de navegadores web, sistemas operativos etc. Panel de control de Video: Que permita la trasmisión a Facebook y/o YouTube, así como la generación de reproductores de señal para ser embebidos en sitios externos. Software de Reproducción: el oferente suministrará e instalará en cada estación radial el o los softwares necesarios para la	UND	1	$ 5.400.000	$ 5.400.000	$ 6.000.000	$ 6.000.000	$ 6.000.000	$ 6.000.000	$ 5.800.000	$ 5.800.000

		reproducción, automatización y codificación a streaming necesarios. Software para transmisión remota: Para realizar transmisiones remotas con total eficiencia y seguridad, estudio completo usando PC o Ipad, incluye un codec, procesador, mezclador y grabador en una sola herramienta, plataforma moderna para radios AM y F, reporteros corresponsales, agencias de noticias, radios web, podcaster y todos aquellos que desean transmitir contenido de manera virtual, asumiendo costo de cualquier actualización necesaria para su correcto funcionamiento y compatibilidad aún en los cambios que se realicen por parte de navegadores web, sistemas operativos etc. Incrustación de reproductores de audio en la fan page de Marina Stereo con un uptime del 99.9% de tiempo en transmisión. Incrustación de reproductor de video en la Fan Page de Marina Stereo con un uptime del 99.9%. Implementación y actualización de plugins requeridos para el óptimo funcionamiento de la página, y el sistema PWA Costos: En todos los casos, el oferente asumirá los costos que se generen por licencias en el software, protocolos, códec de audio para archivos de audio y video, reproductores multimedia, etc., que se requiera utilizar durante la ejecución del contrato y para la permanencia del servicio online.										
4	Servicio de Diseño, Rediseño y/o Actualización de Página www.marinastereo.com	**Diseño e Implementación:** • El oferente deberá realizar la actualización estética y funcional sobre el portal web www.marinastereo.com, implementando mejoras, solución de errores, optimización de carga y optimizaciones en general, en base a los últimos estándares de la tecnología web. Dentro de los criterios estéticos se incluyen el que el diseño sea Responsive (Adaptativo), Retina Display (para visualización en dispositivos Apple) y con optimizaciones en peso/velocidad para la carga en móviles a través de red celular. • Se debe garantizar la compatibilidad con los diferentes navegadores web y dispositivos empleados para tal fin: tanto computadores portátiles y de escritorio, como dispositivos móviles Android y iOS, como otros relacionados (Tabletas, Smart TV, entre otros). • Como complemento del Responsive, el sitio deberá incluir tecnología PWA para la creación de aplicativos híbridos, que permita tener la instalación de la aplicación móvil sin requerir	UND	1	$ 5.400.000	$ 6.900.000	$ 7.000.000	$ 7.000.000	$ 7.150.000	$ 7.150.000	$ 6.516.667	$ 6.516.667

		de acceso a tiendas de aplicaciones o el uso de un archivo de instalación. Este podrá ser una versión simplificada del portal, pero articulada con el núcleo para la reproducción directa de las transmisiones de audio. • El portal está constituido por el Frontend, Backend, el Backend NO PUEDE SER construido sobre plantillas(wordpres) SINO CON diseños acordados con el supervisor del contrato que sean exclusivos para las emisora de la Armada de Colombia y la base de datos. Para el Frontend se deben tener en cuenta los lineamientos institucionales actualizados, al igual que alto sentido estético, en una propuesta moderna, innovadora y funcional. Para el Backend se debe tener la implementación de un administrador de contenidos (CMS), que garantice la administración de los contenidos, la seguridad del sitio, y sea de arquitectura escalable, para que puedan ser adicionados módulos futuros. Dicho administrador debe mantenerse actualizado, con verificación de seguridad y conforme a medidas adicionales como el cifrado de la URL a través de Certificado de Seguridad SSL, desvío de ataques y respaldos diarios del contenido. . El oferente deberá garantizar al momento de presentar la propuesta el documento válido de la casa matriz del hosting y dominio que garantice el funcionamiento de las características técnicas del portal por un año o duración del contrato. **Sostenimiento, Soporte y Mejoras.** • Conforme a los criterios anteriores, se debe brindar soporte y asesoría durante la vigencia del contrato, donde se capacite al personal que lo va a administrar y se lleven a cabo aquellas actividades de mantenimiento, que garanticen el tiempo en línea y lo descrito anteriormente. • El oferente ofrecerá servicios de soporte 7 x 24 durante la ejecución del contrato a partir de la firma del contrato, sobre la página web www.marinastereo.co, y sus streaming de Audio y Video, encoders, plataforma de estadística y softwares instalados con un tiempo de respuesta establecido mediante el siguiente Acuerdo de Nivel de Servicio: • El oferente se encargará de, en caso de ser necesario, de la migración de toda la plataforma existente (página web, información total alojada, servidor streaming) hacia										

		un nuevo servidor de propiedad del contratista, manteniendo el dominio existente (.co) y ajustándose a la Topología. • Medios: El oferente dispondrá de un sistema de tickets disponible en portal web. Línea(s) de atención telefónica, Skype 8 x 8 al igual que en WhatsApp y celulares 7 x 24. • SOPORTE: PREMIUM 24/7: 1. NACIONAL 1.1 Telefónico – Chat: (Nivel 1 de complejidad) Tiempo de respuesta de 5 horas 1.2 Remoto: (Nivel 2 de complejidad) Tiempo de respuesta de 3 horas 1.3 Presencial: (Nivel 3 de complejidad) Tiempo de respuesta de 2 horas 2. INTERNACIONAL 2.1 Telefónico – Chat: (Nivel 4 de complejidad) Tiempo de respuesta de 2 horas 2.2 Remoto: (Nivel 5 de complejidad) Tiempo de respuesta de 3 horas.											
		TOTAL	UNID	**20**	$ 18.800.000	$ 37.100.000	$ 17.200.000	$ 31.600.000	$ 21.200.000	$ 36.200.000	**$ 19.066.667**	**$ 39600000**	

Tabla 18. Relación cotizaciones

Capitán de Navío **IBO PLAZAS MORENO**
Director de Comunicaciones Estratégicas
GERENTE DE PROYECTO

S2AAC ARANAVELASQUEZ RUBY
ESTRUCTURADOR ECONÓMICO

ST MOREA MOREA ALEXANDER
ESTRUCTURADOR TÉCNICO

TU STREAMING

+57 3006563396
gerente@tustreaming.co
www.tustreaming.co

Bogotá03de febrerode2024

Señores
MarinaStereo
GrupoComunicacionesEstratégicasArmadadeColombia
E.S.M

ParaTuStreamingesunplacerpresentarlacotizaciónalosserviciosrequeridos.

CANTIDAD	BIEN	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
13	STREAMING DE AUDIO	• InterfazOperativaWeb:Compatibleconsistemasoperativosdelosdispositivosdemayor consumo anivel mundialcomo;Celulares,Tablet,SmartTV,Computadores(compatiblecontodoslosnavegadores) ,instaladasobreunServidor,paraconversiónde audioyvideoa tecnología IP con un Bitrate mínimo de 128 Kbps en mp3 y aac para el audio y no menosde 720kbps paraelvideo. • StreamingdeAudioPara12Emisoras:TransmisiónProfesional SobreunServidorExternodeloferenteconlas siguientescaracterísticas. ▪ CapacidaddeAudiencia:>10000Oyentessimultáneosporcadaemisora. ▪ Bitrate:hasta320Kbps ▪ LimiteAnchodeBanda:IlimitadoMB ▪ AutoDJ:ON ▪ CapacidadAutoDJ:10000Mb(10GB). ▪ CapacidaddeautoconexióndelAutoDJ. ▪ URL:SSL+HTTP ▪ Seguridad:Protecciónde ataquesDDOSenlaURL ▪ Sinrestricciónde países. ▪ Soporte:24/7/365 ▪ Puerto:Puertodetrasmisión80 ▪ Uptime:99.9%tiempoalaire. ▪ Paneldecontrolporcadaemisoraparaseguimientocompletoyadministración decadase ñaldestreaming,web,creaciónde Playlistenlanube,informedeaudienciadescargable. ▪ Creaciónde DJ'sporcanalparatrasmisionesexternasdecadaemisora(fueradecabinas). ▪ Dosseñalesprivadas adicionalesconlasespecificacionesanteriores parabackupencasodenecesitarunareconfiguraciónurgente. ▪ Disponibilidaddeconexión:24horas7díasalasemanadurantelavigenciadelcontrato • Codificador de Audio: Servidor de Audio ShoutCast V2.6 o la última versión deServidores disponibles, compatible con todo tipo de dispositivos móviles y de escritoriocomo Smart Tv, Tablet, Android Auto, IOS, etc., para cada emisora. Con protocolo para elenvíodemetadatoshacialanubeparaposibilidaddeempalmarconautomatizacióndevideoyaudioydisponibilidadparacrearnuevosencoderssegúnnecesidaddecadaestación. • CAPACITACIÒNDEMANEJODELASDIFERENTESHERRAMIENTAS. • SOPORTE:PREMIUM24/7: 1. NACIONAL 1.1 Telefónico–Chat(Nivel1decomplejidad)Tiempoderespuestade5horas 1.2 Remoto:(Nivel2decomplejidad)Tiempoderespuestade3horas 1.3Presencial:(Nivel3decomplejidad)Tiempoderespuestade2horas 2. INTERNACIONAL 2.1 Telefónico–Chat: (Nivel4decomplejidad)Tiempoderespuestade2horas 2.2 Remoto:(Nivel5decomplejidad)Tiempoderespuestade3horas	**$1.200.000**	**$14.400.000**

+57 3006563396
gerente@tustreaming.co
www.tustreaming.co

1	**STREAMING DEVIDEO**	• InterfazOperativaWeb:Compatibleconsistemasoperativosdelosdispositivosdemayorconsumoa nivel mundial como; Tablet, Celulares, SmartTV, Computadores (compatible con todos losnavegadores), instalada sobre un Servidor, para conversión de audio y video a tecnología IP con unBitrate mínimo de128Kbpsenmp3oaacparaelaudioyno menosde1280Kbpsparaelvideo.Señalcompatibleycondisponibilidadparautilizarlaen transmisionesdeFacebooklife. • StreamingdeVideo:TransmisiónProfesionalSobreunServidorExternodeloferenteconlassiguientes características: ▪ CapacidaddeTelevidentes:10.000TelevidentesSimultáneosmínimo: ▪ Límitedeanchodebanda:IlimitadoMB ▪ Bitrate:1280Kbpsmínimodeaudio+video ▪ Auto DJ:ON ▪ CapacidadAutoDj:10000Mb(10Gb) ▪ ConexiónautomáticadelAutoDJ(porfallaenseñalcentralyviceversa) ▪ Sinrestricciónde países ▪ Soporte:24/7/365 ▪ Uptime:99.9%tiempoalaire. ▪ Paneldecontroldevideoparaseguimientocompletoyadministraciónde señal, creaciónde Playlisten lanube,informeestadísticodetelevidentes,etc. ▪ **Señalprivadaadicional**conlasespecificacionesanteriores parabackupencasodenecesitarunareconfiguración urgente. ▪ CompatibilidadconH2.64+mpeg. ▪ URL enHTTPS ▪ Señalcompatibleconincrustaciónen Facebook. • CodificadordeVideoStreaming: ▪ Automatizador de video con codificador para creación de escenas ajustables en audio, video,imagenetc ▪ Plantilla de reproducción con imagen logo de marina stereo, indicador de señal HD, compatiblecon todos los sistemas operativos y navegadores o dispositivos móviles, con desplazamiento deventana para permitir copiar código embebed, compartir en redes, y Playlist de Videosadicionalesdentrodelmismo reproductor,además delainformaciónde laestación. • CAPACITACIÒNDEMANEJODELASDIFERENTESHERRAMIENTAS. • SOPORTE:PREMIUM24/7: 1. NACIONAL 1.1 Telefónico–Chat: (Nivel1decomplejidad)Tiempoderespuestade5horas 1.2 Remoto: (Nivel2decomplejidad)Tiempoderespuestade3horas 1.3 Presencial: (Nivel3decomplejidad)Tiempoderespuestade2horas 2. INTERNACIONAL 2.1 Telefónico–Chat: (Nivel4decomplejidad)Tiempoderespuestade2horas 2.2 Remoto: (Nivel5decomplejidad)Tiempoderespuestade3horas	**$3.000.000**	**$9.000.000**

+57 3006563396
gerente@tustreaming.co
www.tustreaming.co

1	**DISEÑOADMINISTRACIÓN Y SOPORTEWEB**	**DiseñoeImplementación:** • *El oferente* deberá realizar la actualización estética y funcional sobre el portal webmarinastereo.mil.co, implementando mejoras, solución de errores, optimización de carga yoptimizaciones en general, en base a los últimos estándares de la tecnología web. Dentro de loscriterios estéticos se incluyen el que el diseño sea Responsive (Adaptativo), Retina Display (paravisualizaciónendispositivosApple)yconoptimizacionesenpeso/velocidadparalacargaenmóvilesatravésderedcelular. • Se debe garantizar la compatibilidad con los diferentes navegadores web y dispositivos empleadospara tal fin: tanto computadores portátiles y de escritorio, como dispositivos móviles Android y iOS,comootros relacionados (Tabletas,SmartTV,entreotros). • Como complemento del Responsive, el sitio deberá incluir tecnología PWA para la creación deaplicativos híbridos, que permita tener la instalación de la aplicación móvil sin requerir de acceso atiendas de aplicaciones o el uso de un archivo de instalación. Este podrá ser una versión simplificadadelportal,peroarticuladaconelnúcleoparalareproducciódirectadelastransmisionesdeaudio. • El portal está constituido por el Frontend, Backend, y la base de datos. Para el Frontend se debentener en cuenta los lineamientos institucionales actualizados, al igual que alto sentido estético, enuna propuesta moderna, innovadoray funcional. Para el Backendse debe tener la implementaciónde un administrador de contenidos (CMS), que garantice la administración de los contenidos, laseguridad del sitio, y sea de arquitectura escalable, para que puedan ser adicionados módulosfuturos.Dichoadministradordebemantenerseactualizado,converificaciódeseguridadyconformeamedidasadicionalescomoelcifradodelaURLatravésdeCertificadodeSeguridadSSL,desvíodeataques yrespaldosdiariosdelcontenido. **Sostenimiento,SoporteyMejoras.** • Conforme a los criterios anteriores, se debe brindar soporte y asesoría durante la vigencia delcontrato,donde se capaciteal personal quelo vaa administrar yselleven acabo aquellasactividadesdemantenimiento,quegaranticeneltiempoenlíneaylodescritoanteriormente. • El oferente ofrecerá servicios de soporte 7 x 24 durante la ejecución del contrato a partir de la firmadel contrato, sobre la página web www.marinastereo.mil.co, y sus streaming de Audio y Video,encoders, plataforma de estadística y softwares instalados con un tiempo de respuesta establecidomedianteelsiguienteAcuerdode NiveldeServicio: • *El oferente se encargará de, en caso de ser necesario, de la migración de* ***toda*** *la plataformaexistente (página web, información total alojada, servidor streaming) hacia un nuevo servidor depropiedad del contratista, manteniendo el dominio existente (.mil.co) y ajustándose a la Topología delaFigura1.* • Medios: El oferente dispondrá de un sistema de tickets disponible en portal web. Línea(s) de atenciónteléfonica,Skype8x 8aligualqueenWhatsAppycelulares7x24. • SOPORTE:PREMIUM24/7: 1. NACIONAL 1.1 Telefónico–Chat: (Nivel1decomplejidad)Tiempoderespuestade5horas 1.2 Remoto: (Nivel2decomplejidad)Tiempoderespuestade3horas 1.3 Presencial: (Nivel3decomplejidad)Tiempoderespuestade2horas 2. INTERNACIONAL 2.1 Telefónico–Chat: (Nivel4decomplejidad)Tiempoderespuestade2horas 2.2 Remoto: (Nivel5decomplejidad)Tiempoderespuestade3horas	**$7.000.000**	**$7.000.000**

+57 3006563396
gerente@tustreaming.co
www.tustreaming.co

4	**DESARROLLO TECNOLÓGICO**	AcuerdodeNiveldeServicio;Proporcionarun(ANS)condispo nibilidaddel99,9% * ServidordeAudioStreaming-Codificador:servidordeaudioIceCAstactualizadaaShoutCastV2olaúlti maversióndeServidoresdisponibles,compatiblecontodotipodedispositi vosmóvilesyde escritoriocomoSmartTv,Tablet,AndroidAuto,etc.,paracadaemisora.Co nprotocoloparaelenvíodemetadatoshacialanubeparaposibilidaddeemp almarconautomatizacióndevideoy audio,asumiendocostodecualquieractualizaciónnecesariaparasucorrectofuncionamientoycompatibilidad aúnenloscambiosqueserealicenporpartedenavegadoresweb,sistemasoperativosetc. * Reproductoresweb:Adaptables,personalizadosconellogodecadaemi sora,reconocimientodelartista,canción,conimageneinformaciónrecien tedelartistayelproductodiscográficoparainformaraloyenteenlínea,conh istorialdecancionesreproducidas,con vinculaciones o enlaces para redessociales.Con protocolosque permitanqueelReproductor(Player)seejecutebajoAdobe Flash,VLC-PlayeroHTML5,olosreproductoresdisponiblesenlosdiversosnavegadoresacuer dosistemasoperativosenelmercadomundial. Paraelaudioyvideo,asumiendocostodecualquieractualizaciónnecesariaparasucorrectofuncionamientoyco mpatibilidadaúnenloscambiosqueserealicenporpartedenavegadoresweb,sistemasoperativosetc. * Paneldecontrolyestadística:Eloferentedispondrádeunaherramientapr acticae intuitivaparaelregistrodeestadísticasdevisitasyflujodevisitantesalosdife rentescanalesdestreaming,conmonitoreo a nivel mundial de estas visitas,instruirá alpersonaldelasemisorasparalaverificaciónyconsolidacióndedichaesta dística enlínea.asumiendocostodecualquieractualizaciónnecesariaparasucorrectofuncionamientoycompatibilida daúnenloscambiosqueserealicenporpartedenavegadoresweb,sistemasoperativosetc. PaneldecontroldeVideoquepermitalatrasmisiónaFacebooky/oyoutube,asícomolageneraciónde reproductoresdeseñalparaserembebidosen sitiosexternos. * SoftwaredeReproducción:eloferentesuministraráeinstalaráenca daestaciónradialel olossoftwaresnecesariosparala reproducción,automatizaciónycodificaciónastreamingnecesarios. *Softwareparatransmisiónremota:Pararealizartransmisionesremotas contotaleficienciayseguridad,estudiocompletousandoPColpad,inclu yeuncodec,procesador,mezcladorygrabadorenuna solaherramienta,plataformamodernapararadiosAMyF,reporteroscorr esponsales,agenciasdenoticias,radiosweb,podcasterytodosaquellos quedeseantransmitircontenidode maneravirtual,asumiendocostodecualquieractualizaciónnecesariaparasucorrectofuncionamientoycom patibilidadaúnenloscambiosqueserealicenporpartedenavegadoresweb,sistemasoperativosetc. *IncrustacióndereproductoresdeaudioenlafanpagedeMarinaStereoconunuptimedel99.9%detiempoentra nsmisión. *Incrustacióndereproductordevideoenla FanPagedeMarinaStereoconunuptimedel99.9% * Implementaciónyactualizacióndepluginsrequeridosparaelóptimofuncionamientodelapágina,Yelsiste maPWA Costos:En todosloscasos,eloferenteasumiráloscostosquesegenerenporlicencia senelsoftware,protocolos,códecdeaudioparaarchivosdeaudioyvideo, reproductoresmultimedia,etc.,queserequierautilizardurantelaejecució ndelcontratoyparalapermanenciadelservicioonline.	**6.000.000**	**6.000.000**

+57 3006563396
gerente@tustreaming.co
www.tustreaming.co

Total	36.400.000	$36.400.000
GRANTOTAL	$36.400.000	

Pagoaconformidad.Unavezaprobadalapropuestaseenvíanlosdatosdepago.

Agradecemosla atención.

YANIRISJOHANAARNEDOPEREZ
Gerente
ComercialTustrea
ming.co30107965
540

McBain
Comunicaciones S.A.S
Nit: 900.898.340-8

Bogotá, 15 de marzo de 2024

Señores

Armada Nacional de Colombia

Ciudad

Ref: cotización servicio de streaming

De acuerdo a las características técnicas para el servicio de streaming de audio y video en las emisoras de la armada me permito enviar cotización del servicio requeridos para el funcionamiento de las mismas.

DESCRIPCIÓN DE LOS ITEMS	CANTIDAD	VALOR UNTARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
Servicio de Streaming de Audio	13	$ 1.250.000,00	$ 16.250.000,00
Servicio de Streaming de Video	1	$ 6.800.000,00	$ 6.800.000,00
Servicio de Diseño, Rediseño y/o Actualización de Página www.marinastereo.com	1	$ 7.150.000,00	$ 7.150.000,00
Servicio de Desarrollo Tecnológico	1	$ 6.000.000,00	$ 6.000.000,00
Internet para el servicio de streaming fijo	0	$ 1.200.000,00	$ 0,00
Internet para el servicio de streaming movil	0	$ 1.200.000,00	$ 0,00
TOTAL			$ 36.200.000,00

La presente cotización se pasa con iva incluido y su tiempo de vigencia es de 90 días a partir de la recibo a satisfacción.

Billy James Bain.

REPRESENTANTE LEGAL: BILLY JAMES BAIN RODRIGUEZ
CEDULA DE CIUDADANÍA: 80.217.0142 de Bogotá
RAZÓN SOCIAL: COMUNICACIONES SAS
NIT.: 900.898.340-8
DIRECCIÓN: Carrera 5 No 8-49 Centro
TELÉFONO: 350 480 2794

Kubernet
Another Way Cloud

Bogotá,20 de marzo de 2024

Señores

Armada Nacional de Colombia

Ciudad

Por medio de la presente me permito enviar cotización para el funcionamiento del Streaming de las emisoras de las Armada Nacional.

DESCRIPCIÓN DE LOS ITEMS	CANTIDAD	VALOR UNTARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
Servicio de Streaming de Audio	13	$ 1.400.000,00	$ 18.200.000,00
Servicio de Streaming de Video	1	$ 6.600.000,00	$ 6.600.000,00
Servicio de Diseño, Rediseño y/o Actualización de Página www.marinastereo.com	1	$ 6.900.000,00	$ 6.900.000,00
Servicio de Desarrollo Tecnológico	1	$ 5.400.000,00	$ 5.400.000,00
Internet para el servicio de streaming fijo	0	$ 1.400.000,00	$ 0,00
Internet para el servicio de streaming movil	0	$ 1.600.000,00	$ 0,00
TOTAL			$ 37.100.000,00

Esta cotización tiene una vigencia de 30 días, forma de pago contra entrega a satisfacción del cliente.

Agradezco la atención prestada,

MAira Ayala B

Maira Ayala
Representante legal
Nit 901.281.959-0
Teletono :3057740471
Dirección :calle 55 bis 16-84

SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHpdaza	Patricia Daza Guerrero
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-04-000	BASE NAVAL No. 6 ARC "BOGOTÁ"
Fecha y Hora Sistema:	2/01/2024 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	4424	**Fecha Registro:**	2024-01-02	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-04-000 BASE NAVAL No. 6 ARC "BOGOTÁ"						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	39.600.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	39.600.000,00	**Saldo x Comprometer:**	39.600.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	4524	**Fecha Registro:**	2024-01-02	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
8 DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	Nación	10	CSF						
					Total:	39.600.000,00	0,00	39.600.000,00	39.600.000,00	0,00

Objeto:	PROCESO PRECONTRACTUAL CUYO OBJETO ES EL SERVICIO DE STREAMING DE EMISORAS DE LA ARC X SEGÚN FORMATO No. 021600R-ENE-2024-DCOES

Teniente de Navío ***JOSÉ FREDDY CUESTA JIMÉNEZ***
Jefe de la Sección de Presupuesto BNL06
Firma Responsable